



Instituto Hondureño de Seguridad Social

---

## ***DOCUMENTOS DE LICITACIÓN***

***Emitidos el: 06 de enero de 2017***

***Para la***

***CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)***

---

---

**LPN No: 003-2017**

**Proyecto: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA  
EL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL***

**Comprador: *Instituto Hondureño de Seguridad Social***





Instituto Hondureño de Seguridad Social

## Índice General

<b><u>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</u></b> .....	<b>1</b>
<u>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</u> .....	3
<u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</u> .....	27
<u>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</u> .....	35
<u>Sección IV. Formularios de la Oferta</u> .....	41
<u>Sección V. Países Elegibles</u> .....	.....
<b><u>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios</u></b> .....	<b>71</b>
<u>Sección VI. Lista de Requisitos</u> .....	73
<b><u>PARTE 3 – Contrato</u></b> .....	<b>131</b>
<u>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato</u> .....	133
<u>Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato</u> .....	154
<u>Sección IX. Formularios del Contrato</u> .....	156156
<u>Llamado a Licitación</u> .....	164



Instituto Hondureño de Seguridad Social

---

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**





Instituto Hondureño de Seguridad Social

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	Pág.
<b>A. Generalidades</b> .....	<b>5</b>
1. <u>Alcance de la licitación</u> .....	5
2. <u>Fuente de fondos</u> .....	5
3. <u>Fraude y corrupción</u> .....	5
4. <u>Oferentes elegibles</u> .....	5
5. <u>Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</u> .....	6
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b> .....	<b>7</b>
6. <u>Secciones de los Documentos de Licitación</u> .....	7
7. <u>Aclaración de los Documentos de Licitación</u> .....	8
8. <u>Enmienda a los Documentos de Licitación</u> .....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas</b> .....	<b>9</b>
9. <u>Costo de la Oferta</u> .....	9
10. <u>Idioma de la Oferta</u> .....	9
11. <u>Documentos que componen la Oferta</u> .....	9
12. <u>Formulario de Oferta y Lista de Precios</u> .....	11
13. <u>Ofertas Alternativas</u> .....	11
14. <u>Precios de la Oferta y Descuentos</u> .....	11
15. <u>Moneda de la Oferta</u> .....	12
16. <u>Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</u> .....	13
17. <u>Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</u> .....	13
18. <u>Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</u> .....	13
19. <u>Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</u> .....	14
20. <u>Período de Validez de las Ofertas</u> .....	14
21. <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u> .....	15
22. <u>Formato y firma de la Oferta</u> .....	16
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b> .....	<b>16</b>
23. <u>Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</u> .....	16
24. <u>Plazo para presentar las Ofertas</u> .....	17
25. <u>Ofertas tardías</u> .....	17
26. <u>Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</u> .....	17
27. <u>Apertura de las Ofertas</u> .....	18
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b> .....	<b>19</b>
28. <u>Confidencialidad</u> .....	19
29. <u>Aclaración de las Ofertas</u> .....	19
30. <u>Cumplimiento de las Ofertas</u> .....	20
31. <u>Diferencias, errores y omisiones</u> .....	20

---

<u>32.</u>	<u>Examen preliminar de las Ofertas</u> .....	21
<u>33.</u>	<u>Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</u> .....	22
<u>34.</u>	<u>Conversión a una sola moneda</u> .....	22
<u>35.</u>	<u>Preferencia nacional</u> .....	22
<u>36.</u>	<u>Evaluación de las Ofertas</u> .....	22
<u>37.</u>	<u>Comparación de las Ofertas</u> .....	24
<u>38.</u>	<u>Poscalificación del Oferente</u> .....	24
<u>39.</u>	<u>Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</u> .....	24
	<b><u>F. Adjudicación del Contrato</u></b> .....	<b>24</b>
<u>40.</u>	<u>Criterios de Adjudicación</u> .....	24
<u>41.</u>	<u>Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</u> .....	24
<u>42.</u>	<u>Notificación de Adjudicación del Contrato</u> .....	24
<u>43.</u>	<u>Firma del Contrato</u> .....	25
<u>44.</u>	<u>Garantía de Cumplimiento del Contrato</u> .....	26

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
  - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico) con prueba de recibido;
    - (b) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
  - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
- 3. Fraude y corrupción**
  - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
  - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
  - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
  - 4.1 Podrán contratar con la Administración todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
    - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de



funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que

desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 1.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

**B. Contenido de los Documentos de Licitación**

**6. Secciones de los Documentos de**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a

**Licitación**

continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

**PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

**PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

**7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, **siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador** por lo menos veinte (20) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la

- oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE.
  2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
  3. Constancia de colegiación del oferente.
  4. Copia autenticada de RTN del oferente.
  5. **En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

Para la contratación:

1. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
2. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
3. Constancia del Sistema de Administración de Rentas (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias

durante los últimos cinco años.

4. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

**12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**13. Ofertas Alternativas**

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta y Descuentos**

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras partidas. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en

cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

## 15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no

podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.



**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud

de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la

Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o

- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**22. Formato y firma de la Oferta**

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un

solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la

oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## **27. Apertura de las Ofertas**

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización

válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación,

**las Ofertas**

comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias, errores y omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los

Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(b) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;



- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
  - 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
  - 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
  - 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
  - 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
  - 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
  - 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
  - 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
  - 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio

ni metodología.

- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de** 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas,

**Adjudicación del Contrato**

el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes el resultado de la evaluación.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

a) Constancia del Sistema de Administración de Rentas (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años

b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

**43. Firma del**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación,

**Contrato**

el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	<b>A. Disposiciones Generales</b>																								
<b>IAO 1.1</b>	El Comprador es el: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)																								
<b>IAO 1.1</b>	<p>El número y nombre de identificación de Licitación Pública Nacional es: LPN/003/2017: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</p> <p>Misma que comprende Once (11) lotes:</p> <table border="1" data-bbox="638 835 1284 1635"> <thead> <tr> <th data-bbox="638 835 737 900">N.</th> <th data-bbox="737 835 1284 900">LOTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="638 900 737 966">1</td> <td data-bbox="737 900 1284 966">EQUIPOS DE IMÁGENES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 966 737 1031">2</td> <td data-bbox="737 966 1284 1031">EQUIPOS DE ULTRASONIDO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1031 737 1096">3</td> <td data-bbox="737 1031 1284 1096">EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1096 737 1161">4</td> <td data-bbox="737 1096 1284 1161">EQUIPOS SALA OPERACIONES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1161 737 1226">5</td> <td data-bbox="737 1161 1284 1226">EQUIPOS ELECTROMEDICOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1226 737 1291">6</td> <td data-bbox="737 1226 1284 1291">EQUIPOS DE INFUSION</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1291 737 1356">7</td> <td data-bbox="737 1291 1284 1356">EQUIPOS DE ENDOSCOPIA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1356 737 1421">8</td> <td data-bbox="737 1356 1284 1421">EQUIPOS MATERNO-INFANTIL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1421 737 1486">9</td> <td data-bbox="737 1421 1284 1486">EQUIPOS ESTERILIZACION</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1486 737 1551">10</td> <td data-bbox="737 1486 1284 1551">EQUIPOS LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 1551 737 1617">11</td> <td data-bbox="737 1551 1284 1617">EQUIPOS NO CRITICOS</td> </tr> </tbody> </table>	N.	LOTE	1	EQUIPOS DE IMÁGENES	2	EQUIPOS DE ULTRASONIDO	3	EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA	4	EQUIPOS SALA OPERACIONES	5	EQUIPOS ELECTROMEDICOS	6	EQUIPOS DE INFUSION	7	EQUIPOS DE ENDOSCOPIA	8	EQUIPOS MATERNO-INFANTIL	9	EQUIPOS ESTERILIZACION	10	EQUIPOS LABORATORIO	11	EQUIPOS NO CRITICOS
N.	LOTE																								
1	EQUIPOS DE IMÁGENES																								
2	EQUIPOS DE ULTRASONIDO																								
3	EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA																								
4	EQUIPOS SALA OPERACIONES																								
5	EQUIPOS ELECTROMEDICOS																								
6	EQUIPOS DE INFUSION																								
7	EQUIPOS DE ENDOSCOPIA																								
8	EQUIPOS MATERNO-INFANTIL																								
9	EQUIPOS ESTERILIZACION																								
10	EQUIPOS LABORATORIO																								
11	EQUIPOS NO CRITICOS																								
<b>IAO 2.1</b>	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos propios del IHSS																								
<b>IAO 4.2</b>	<b>Aplica</b>																								

	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Gerencia Administrativa y Financiera</p> <p>LPN/003/2017: Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Equipo Médico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Dirección: Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: 2222-6922</p>
<b>IAO 7.1</b>	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos veinte (20) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas</p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 11.1 (h)</b>	<p>Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de presentar copias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.</p> <p>a. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo</p> <p>b. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil.</p> <p>c. Garantía de Mantenimiento de Oferta, con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.</p> <p>d. Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada por el representante legal de la empresa</p> <p>e. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.</p>

<p><b>IAO 11.1(h)</b></p>	<p>f. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente.</p> <p>g. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal.</p> <p>h. Constancia de solvencia del INFOP.</p> <p>i. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal.</p> <p>j. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.</p> <p>k. Fotocopia autenticada de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los insumos que ofrecen para mantenimiento.</p> <p>m. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)</p>
	<p>El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros documentos, lo siguiente:</p> <p>a) Solvencia Fiscal del Sistema de Administración de Rentas (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años</p> <p>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</p> <p>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p> <p>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</p> <p>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.</p>
	<p><b>OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>a. Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios por equipo de pago mensual, sin incluir el impuesto sobre ventas en vista que el IHSS está exento de ese pago.</p>



	<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>1. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2014 y 2015, por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo y/o contador colegiado.</p> <p>2. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 20% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta</p> <p><b>IDONEIDAD TECNICA</b></p> <p>El oferente debe presentar la siguiente documentación de carácter técnico:</p> <p>I) Declaracion Jurada de Calidad debidamente autenticada que indique que :</p> <p>a) El servicio a proveer será cumpliendo con las normas técnicas que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el IHSS.</p> <p>b) Cuenta con taller completo para prestación de los servicios de mantenimiento a siministrar de biomédica y con todas las herramientas y equipos necesarios.</p> <p>c) Cuenta con stock de repuestos e insumos en casos de fallas repentinas en los equipos médicos del IHSS para el mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>II) El Oferente debe presentar, al menos 2 cartas de clientes, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que ha brindado servicios similares y que los mismos han sido de calidad y a satisfacción de los usuarios a nivel nacional en los últimos tres (3) años.</p> <p>III) Certificados de capacitación, emitidos por los fabricantes de los equipos, del personal técnico de la empresa que garantice que los mismos cuentan con la capacidad para brindar el tipo de servicio que demanda el IHSS.</p> <p>IV) Carta del fabricante membretada, original y firmada, dirigida específicamente a este proceso licitatorio en la que manifieste que es garante que el Oferente tiene el respaldo de fábrica para garantizar insumos y repuestos por un término no menor a 2 años, se exceptua su presentación, si presenta la constancia de distribuidor o representante de la Secretaria de Desarrollo Económico.</p>
<b>IAO 13.1</b>	<i>No se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.</i>

<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es 2010.
<b>IAO 14.5 (i)</b>	No Aplica
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>El lugar de destino convenido es (ver distribución de Equipos):</p> <p><b>Tegucigalpa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Hospital General de Especialidades.</li> <li>b) Clínica Periférica de Santa Fe.</li> <li>c) Clínica Periférica de Barrio Abajo</li> <li>d) Clínica Periférica de la Kennedy</li> <li>e) Unidad de Cirugía Ambulatoria, Barrio Abajo.</li> </ul> <p><b>San Pedro Sula</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Hospital Regional del Norte</li> <li>2) Clínica Periférica Calpules</li> <li>3) Clínica Periférica Villanueva</li> <li>4) Clínica Periférica Tepeaca</li> <li>5) Clínica de Rehabilitación Orquídea Blanca</li> <li>6) Clínica Periférica de El Progreso.</li> </ul>
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos.
<b>IAO 15.1</b>	<b>El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras, no serán aceptadas ofertas en otro tipo de moneda.</b>
<b>IAO 18.3</b>	No aplica
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Si Aplica
<b>IAO 19.1 (b)</b>	“Si aplica
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario.
<b>IAO 21.1</b>	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un banco o una aseguradora) , Cheque Certificado, utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) del valor total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira.
<b>IAO 21.3 (b)</b>	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas

<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>2 copias</i>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p><b>Parte Central:</b></p> <p style="text-align: center;">Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Bo. Abajo, Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p><b>Esquina Superior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa</li> <li>• Derecha: Fecha de Apertura</li> </ul> <p><b>Esquina Inferior:</b></p> <p>Izquierda:</p> <p>Oferta de Licitación Pública Nacional LPN/003/2017 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos Médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Derecha:</p> <p>“Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención:</p> <p>Licitación Pública Nacional LPN/003/2017 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos Médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Dirección:</p> <p>Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b><u>27 de marzo de 2017</u></b></p> <p>Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>

<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección:</p> <p>Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: <u>27 de marzo de 2017</u></p> <p>Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p> <p>Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.</p> <p>Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote y partida
<b>IAO 36.6</b>	La disposición del Documento de Licitación esta en Lotes, dentro de los cuales se enlistan partidas que corresponden al nivel de tecnología de cada equipo; la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos del IHSS se hará por partidas, sin embargo se podrá participar en uno o más lotes y a su vez en una o más partidas dentro de cada lote.
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades en los servicios podrán ser aumentadas es: diez por ciento (10%).</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades en los servicios podrán ser disminuidas es: diez por ciento (10%).</p>



## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

La licitación se adjudicará al o los oferentes que presenten la oferta de precio más baja y que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas. Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes, y su vez en una o más partidas, dispuestas en cada lote. **Se verificará que los precios unitarios ofertados correspondan a precios compatibles con los valores de mercado o precios referenciales del IHSS, de acuerdo a la regularidad del mantenimiento programado y a la tasabilidad de fallas de cada equipo, todo ello con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros.**

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.

### Metodología de Evaluación de Ofertas

- **Evaluación de la Capacidad Legal ( documentación legal e idoneidad técnica)**

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad, se evaluará con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por la Comisión de Evaluación del IHSS, para subsanación o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada y se considerará que la oferta sustancialmente no Cumple.

- **Evaluación de la Capacidad financiera**

1. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2014 y 2015, por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo y/o contador colegiado.
2. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 20% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta

- **Evaluación de documentación Idoneidad técnica:**

El oferente debe presentar la siguiente documentación de carácter técnico:

- I) Declaración Jurada de Calidad debidamente autenticada que indique que :
  - A. El servicio a proveer será cumpliendo con las normas técnicas que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por el IHSS
  - B. Cuenta con taller completo para prestación de los servicios de mantenimiento a suministrar de biomédica y con todas las herramientas y equipos necesarios
  - C. Cuenta con stock de repuestos e insumos en casos de fallas repentinas en los equipos médicos del IHSS para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- II) El Oferente debe presentar, al menos 2 cartas de clientes, firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, donde se especifique que ha brindado servicios similares y que los mismos han sido de calidad y a satisfacción de los usuarios a nivel nacional en los últimos tres (3) años
- III) Certificados de capacitación, emitidos por los fabricantes de los equipos, del personal técnico de la empresa que garantice que los mismos cuentan con la capacidad para brindar el tipo de servicio que demanda el IHSS.
- IV) Carta del fabricante membretada, original y firmada, dirigida específicamente a este proceso licitatorio en la que manifieste que es garante que el Oferente tiene el respaldo de fábrica para garantizar insumos y repuestos por un término no menor a 2 años, se exceptúa si presenta la constancia de distribuidor o representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.



### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”



## Oferta Técnica

El oferente que haya cumplido sustancialmente con la presentación de la documentación legal, será evaluado técnicamente para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Presentar hoja de vida del personal técnico que brindara el servicio ofertado con la documentación soporte (Diplomas, constancias, títulos, referencias, etc), debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente, deberá adjuntar si los tiene, certificados de fábrica que acrediten que el personal está capacitado para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos biomédicos del IHSS, en caso que no tenga los certificados de fabrica, deberá presentar evidencia que demuestre que cuenta con las calificaciones técnicas necesarias para brindar el mantenimiento respectivo.
- b) Documentacion que permita la evaluación de la metodología y experiencia mediante contratos de trabajos de mantenimiento realizados para evaluar asi:

<b>ASPECTOS A EVALUAR*</b>	
<b>1. EXPERIENCIA</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
1.1 Presenta dos contratos de Servicios de mantenimiento o proyectos hospitalarios similares al objeto de la Licitación suscritos durante los últimos tres (3) años.	30
1.2 Presenta uno (01) contrato de Servicios de mantenimiento o proyectos hospitalarios similares al objeto de la Licitación suscritos durante los últimos tres (3) años.	20
1.3 No Presenta ningún contrato de Servicios de mantenimiento o proyectos hospitalarios similares al objeto de la Licitación suscritos durante los últimos tres (3) años.	0
<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	
<b>2. PROPUESTA DEL SERVICIO</b>	
2.1 Metodología del Servicio y estructura del departamento técnico	10
2.2 Certificación de Fabrica de contar con disponibilidad de insumos y repuestos	10
2.3 Cuenta con herramientas y equipos de calibración (indicar)	10
2.4 Evaluación inspección taller oferente	10
<b>3. PROFESIONALES (PERSONAL CLAVE)</b>	
3.1 Cuenta con todo su personal certificado en fabrica	30
3.2 Cuenta con 50% personal certificado en fábrica, y el resto, no certificado, tiene al menos 5 años de experiencia.	20
3.3 No Cuenta con personal certificado en fabrica, pero cuenta con personal con al menos 5 años de experiencia en el área de mantenimiento biomédico	10
3.4 No Cuenta con personal certificado en fabrica, pero cuenta con personal con al menos 3 años de experiencia en el área de mantenimiento biomédico	5

**\*El oferente deberá obtener un porcentaje mínimo del 80% para ser considerado para evaluación posterior**

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **Índice de Formularios**

Modelo de Carta para Asistir al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Presentación de la Oferta

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Formulario de Información sobre los miembros del consorcio

Formulario Lista de Precios

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Declaración Jurada de la Institución Garante

Autorización del Fabricante

**CARTA PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS**

Tegucigalpa, M.D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2017

Señores  
Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS  
Presente

En mi condición de Representante legal o Gerente o propietario (nombre de la sociedad oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con tarjeta de identidad N° \_\_\_\_\_; para que represente en el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación Publica N° 003-2017 para \_\_\_\_\_ para el uso del IHSS.

Atentamente,

Firma y sello del representante legal, gerente o propietario

## Formulario de Información sobre el Oferente

### No aplica

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro del consorcio y de su respectivo representante legal: <i>[indicar el nombre de cada sociedad que integra el consorcio y el nombre completo del representante legal, de cada una de las sociedades que conforman el consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°--- *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y/o Servicios y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en la moneda respectiva]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito por parte del proveedor, incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre ambas partes, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las mismas.
- (k) Entendemos que el IHSS no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indica]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°---- \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la sociedad Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las sociedades que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (No Aplica)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*



## Formularios de Listas de Precios

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. **PRECIOS EN LEMPIRAS Y VALORES DE MANERA MENSUAL. LA OFERTA DEBERÁ SER POR DOS AÑOS, CON VALORES OFERTADOS DE MANERA ANUAL, LOS CUALES PERMANECERÁN INVARIABLES DURANTE PERIODO DE VALIDEZ DEL CONTRATO***

### LOTE 1 EQUIPOS DE IMÁGENES

N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
1A-1	Angiografo **	GE	Innova	2				
1A-2	Brazo en C	GE	OEC 9800	4				
1A-3	Brazo en C	GE	Brivo 850	2				
1A-4	Densitómetro **	DMS	Lexxos	2				
1A-5	Mamógrafo **	GE	Senographe 2000D	1				
1A-6	Mamografo digital **	GE	Seno DS	2				
1A-7	Procesadora de películas	Fujifilm	FPM-3800AD	2				
1A-8	Procesadora de películas	Kodak	M6-N	1				
1A-9	Rayos X con fluroscopia	GE	Legacy	1				
1A-10	Rayos X convencional con columna cielitica	GE	Proteus Xra	4				
1A-11	Rayos X móvil	Toshiba	IME-100L	5				
1A-12	Rayos X móvil	GE	AMX-4	8				
1A-13	Rayos X portátil	GE	AMX-2	1				
1A-14	Rayos X tele comandado digital	Toshiba	Plessart vivo	2				
1A-15	Resonancia magnética 0.2 T **	GE	SOLARIS	1				
1A-16	Resonancia magnética de 1.5 Teslas **	GE	Optima 360	2				
1A-17	Tomógrafo 2 cortes	GE	CT/e	1				
1A-18	Tomógrafo de 128 cortes **	GE	LightSpeed VCT	2				
1A-19	Tomógrafo de 64 cortes **	Toshiba	Aquilion 64	2				
	<b>Global Costos Mantenimiento Lempiras</b>							
	<b>Capacitación costo único</b>							



**\*Se deben incluir los costos de Mantenimiento (Electricidad, Climatización, Potencia Eléctrica, Aislamiento Eléctrico, Protecciones Radiológicas de salas de Radiología de los Hospitales de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su oferta.**

**\*\* Debe incluir costo de capacitación en aplicaciones, debe indicar número de horas, y cantidad de personal, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula.**

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**LOTE 2**  
**EQUIPOS DE ULTRASONIDO**

N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
2A-1	Ecocardiografo **	Toshiba	Aplio XG	3				
2A-2	Ultrasonido Doppler Color **	GE	Logiq 3	7				
2A-3	Ultrasonido Doppler Color **	Toshiba	Nemio 20	5				
2A-4	Ultrasonido Doppler Color **	GE	Vivid 7	2				
2A-5	Ultrasonido propositos generales **	Toshiba	Famio 8	19				
2A-6	Ultrasonido propositos generales	Phillips	Sonos 5500	1				
2A-7	Ultrasonido propositos generales **	Toshiba	Aplio MX	8				
2A-8	Ultrasonido propositos generales **	Toshiba	Nemio 10	4				
	<b>Capacitación costo único</b>							

**\*\* Debe incluir costo de capacitación en aplicaciones, debe indicar número de horas, y cantidad de personal, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula.**

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**LOTE 3**  
**EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA**

N.	DESCRIPCION	MARCA	MODEL O	CANTIDA D	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensu al segun do año	Precio anual segundo año Lps
3A-1	Balon de Contrapulsacion	Datascope	CS100	2				
3A-2	Maquina de Anestesia	GE- Datex Ohmeda	S/5 Avance	11				
3A-3	Maquina de anestesia	GE- Datex Ohmeda	Carestatio n 30	2				
3A-4	Maquina de anestesia	GE- Datex Ohmeda	Aestiva 5	3				
3A-5	Maquina de anestesia	Mindray	Wato EX- 60	2				
3A-6	Maquina de anestesia	Acoma	ph3f	1				
3A-7	Maquina de Anestesia	Penlon	Prisma SP	2				
3A-8	Maquina de Anestesia	Mindray	Wato EX65	3				
3A-9	Maquinas de anestesia	GE	Aespire view	8				
3A-10	Ventilador de alta frecuencia **	Draeger	BabyLog 8000	6				
*3A- 11	Ventilador Mecanico **	Siemens	Servo i	28				
3A-12	Ventilador mecánico **	Viasys	Avea	15				
3A-13	Ventilador mecánico **	GE	Engstron	25				
	<b>Capacitación costo único</b>							

\*Debe incluir mantenimiento de compresores de aire medicinales

- Hospital regional del Norte
- Hospital General de Especialidades

**\*\* Debe incluir costo de capacitación en aplicaciones, debe indicar número de horas, y cantidad de personal, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula.**

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

## LOTE 4

## EQUIPOS DE SALA DE OPERACIONES

N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
4A-1	Bomba de Irrigación	Olympus	Sonosurg-IU	2				
4A-2	Bomba de Succión	Olympus	kv5	8				
4A-3	Electrocauterio	Olympus	PSD-30	6				
4A-4	Electrocauterio	BOVIE	IDS-300	6				
4A-5	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	23				
4A-6	Electrocauterio	Jumpler	JDP-100a	3				
4A-7	Electrocauterio	Valleylab	Force 2	1				
4A-8	Lámpara Cielítica	Drager	Polaris 200	10				
4A-9	Lámpara Cielítica	SISMATEC	DUPCL3-M4B	1				
4A-10	Lámpara Cielítica	System One	S/M	2				
4A-11	Lámpara Cielítica	Welch Allyn	S/M	1				
4A-12	Lámpara Cielítica	Nuvo	Vcamz	3				
4A-13	Lámpara Cielítica	Drager	Sola Premium	4				
4A-14	Lámpara Cielítica	Surgiris		3				
4A-15	Lámparas quirúrgicas	Drager	Sola 700	12				
4A-16	Mesa Quirúrgica	AMSCO	Surgical 2080	1				
4A-17	Mesa Quirúrgica	FAMED	zywier	2				
4A-18	Mesa Quirúrgica	Mindray	Hybase6100	3				
4A-19	Mesa Quirúrgica	Belmont	DR 2600	15				
4A-20	Micro drill para neurocirugía	Anspach	Black max	3				
4A-21	Microscopios quirúrgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	9				
4A-22	Sierra de osteotomía	Mopec	AG012	7				
4A-23	Sistema de perforación rimado	Arthex	V-600	3				
4A-24	Sistema de succión eléctrico	Olympus	SSU-2	2				
4A-25	Unidad de Electrocirugía	Ecleris	hf400	1				
4A-26	Unidad de Electrocirugía	Olympus	UES-40	1				

	<b>Capacitación costo único</b>							
--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**LOTE 5****EQUIPOS ELECTROMEDICOS**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio mensual primer año Lps</b>	<b>Precio anual primer año Lps</b>	<b>Precio mensual segundo año</b>	<b>Precio anual segundo año Lps</b>
5A-1	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	7				
5A-2	Desfibrilador	Physio Control	Litepak	1				
5A-3	Desfibrilador	Zoll	Mseries	1				
5A-4	Desfibrilador	Primedica	Defimonitor	1				
5A-5	Electrocardiografo	Burdick	Atria 3100	3				
5A-6	Electrocardiografo	American Edward	COM-1	1				
5A-7	Electrocardiografo	Medtronic	9031g0033	1				
5A-8	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	CardiMax FX-7202	3				
5A-9	Electrocardiografo	HP	M1771A	2				
5A-10	Electrocardiografo	Mortara	ELI210	1				
5A-11	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	8				
5A-12	Electroencefalografo**	Nihon Kohden	Neuropack	1				
5A-13	Electroencefalografo**	Nicolet	NA	1				
5A-14	Equipo de Litotripcia**	Dornier	Compact Sigma	2				
5A-15	Monitor Holter	Schiller	MT101	5				
5A-16	Litotriptor extracorporeo**	Storz Medical	Modulit SLX-F2	2				
5A-17	Monitor Mapping**	Welch Allyn	ABPM6100	2				
5A-18	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	48				
5A-19	Monitor de signos vitales	GE	Dash 3000	5				
5A-20	Monitor de signos vitales	SpaceLabs	90369	13				
5A-21	Monitor de signos vitales	Mindray	PM 9000	15				
5A-22	Monitor de signos vitales	Mindray	PM 8000	2				
5A-23	Monitor de signos vitales	Phillips	V26CT	5				
5A-24	Monitor de signos vitales	UT4000F	5P1610	1				
5A-25	Monitor de signos vitales	GE	Cardiicap	2				
5A-26	Monitor de signos	Criticon	847XT	1				

	vitales							
5A-27	Monitor de signos vitales	Samtronic	55912	3				
5A-28	Monitor de signos vitales	HillMed	HM9000FP1	2				
5A-29	Monitor de signos vitales	EDAN	M8	1				
5A-30	Monitor de signos vitales	MEK	NT-Plus	1				
5A-31	Monitor de signos vitales	Mennen Medical	Nmove	5				
5A-32	Monitor de signos vitales	Matron	DPM-1000	1				
5A-33	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	101				
5A-34	Test de Esfuerzo	Schiller	BP-200	1				
5A-35	Unidad de crioterapia	Uniphy	Cryoflo W1000	1				
	<b>Capacitación costo único</b>							

**\*\* Debe incluir costo de capacitación en aplicaciones, debe indicar número de horas, y cantidad de personal, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula.**

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**LOTE 6  
EQUIPOS DE INFUSION**

N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
6A-1*	Bomba de infusión **	Fresenius	Optima				
6A-2	Bombas de infusión de jeringa **	Fresenius	Injectomat Mc Agilia E				
	<b>Capacitación costo único</b>						

**\*DEBE INCLUIR EN PRECIO EL VALOR DE 12 CASSETES DESCARTABLES (VENOCLIP) POR CADA BOMBA DE INFUSION VOLUMENTRICA, DE MANERA MENSUAL**

**\*\* Debe incluir costo de capacitación trimestral, debe indicar número de horas, y cantidad de personal, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula.**

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada



**LOTE 7**  
**EQUIPOS DE ENDOSCOPIA**

N.	Descripcion	Marca	Modelo	Cantidad	Precio mensua l primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
7A-1	Artroscopio con sistema de cámara	Karl Storz	Varios component es	6				
7A-2	Aspirador ultrasónico para neurocirugía	Olympu s		2				
7A-3	Equipo de endourologia**	Karl Storz	Varios component es	3				
7A-4	Equipo endoscópico para ORL	Karl Storz	Varios component es	2				
7A-5	Equipos para endo- ginecologia**	Karl Storz	Varios component es	3				
7A-8	Laparoscopia de avanzada**	Karl Storz	Varios component es	3				
7A-9	Sistema para video endoscopia de alta definición + Fuente de Luz + Procesador de camara+impresora+monito r**	Olympu s	Exera 180	4				
7A-10	Torre para neuroendoscopia**	Karl Storz	Varios component es	2				
	<b>Capacitación costo único</b>							

**\*\* Debe incluir costo de capacitación en aplicaciones, debe indicar número de horas, y cantidad de personal, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula.**

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**LOTE 8**  
**EQUIPOS MATERNO INFANTIL**

N.	Descripcion	Marca	Modelo	Cantidad	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
8A-1	Colposcopio	Olympus	OCS-500	1				
8A-2	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	8				
8A-3	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	23				
8A-4	Equipos de fototerapia halogena	GE	Biliblanket	4				
8A-5	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	13				
8A-6	Incubadora de transporte	Fanem	IT158TS	4				
8A-7	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	19				
8A-8	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	17				
8A-9	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	28				
8A-10	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	8				
8A-11	Lampara de Fototerapia	Ohmeda	LR87400	3				
8A-12	Mesa de expulsion de partos	Rexmed	RDT-700	1				
8A-13	Monitor Fetal	EDAN	Cadence	1				
8A-14	Monitores fetales	GE	Coromet RIC 173	6				
8A-15	Monitores fetales	Huntleigh Healthcare	BD4000-XS	5				
8A-16	Monitores fetales	TOITU	MT-516	4				
8A-17	Cuna Termica	Gigante	Neosolution	1				
8A-18	Cuna Termica	Infant Care Center	NEW 3500	1				
8A-19	Incubadora de transporte	Atom	V-850TR	1				
	<b>Capacitación costo único</b>							

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**LOTE 9**  
**EQUIPOS DE ESTERILIZACION**

N.	Descripcion	Marca	Modelo	Cantidad	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
9A-1	Ablandador de agua	Fleck		3				
9A-2	Autoclave Vapor	Tuttnauer		1				
9A-3	Esterilizador de Gas	Matachana	130LF	5				
9A-4	Autoclave Vapor	Matachana	S1000	4				
9A-5	Autoclave Vapor	Matachana	S100	2				
9A-6	Autoclave	Tuttnauer	5596EP	2				
9A-7	Autoclave Dental	Matachana		10				
9A-8	Compresor de Aire	Puskas		3				
	<b>Capacitación costo único</b>							

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**LOTE 10**  
**EQUIPOS DE LABORATORIO**

N.	Descripcion	Marca	Modelo	Cantidad	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
10A-1	Afilador de cuchillas para microtomo	Kedee	KD-ZMD-II	2				
10A-2	Camara de flujo laminar	Nuaire		3				
10A-3	Centrifuga convencional de 30 tubos	Fanem	Excelsa III 280	4				
10A-4	Centrifuga refrigerada	Thermo Scientific	ST16	1				
10A-5	Centrifuga de 80 tubos	Thermo Scientific	Megafuge 40	3				
10A-6	Centrifuga convencional de 30 tubos	Fisher Scientific		5				
10A-7	Criostato	Leica	CM3050s	1				
10A-8	Destilador de agua	Barnstead	A1015	1				
10A-9	Dispensador de parafina	Mopec	BK500	1				
10A-10	Estacion de trabajo para patologia con sistema de extraccion	Mopec	MB600	1				
10A-11	Horno para patologia	Thermo Scientific	B35200002	2				
10A-12	Lampara de magnificacion 2X con brazo flexible	Indrel	CLC-300DAF	1				
10A-13	Microscopio	Nikon	E200	3				
10A-14	Microscopio	Leica		2				
10A-15	Microscopio	Carl Zeiss	Axiostar	3				
10A-16	Microscopio de inmunofluorescencia	Thermo Scientific	MS 1010	1				
10A-17	Microscopio para patologia	Olympus	CX-31	3				
10A-18	Microtomo	Thermo Scientific	HM 315	2				
10A-19	Procesador de tejidos	Thermo Scientific	STP 120	2				
10A-20	Refrigerador para cultivos	Indrel	RC 220D	1				
10A-21	Refrigerador para reactivos	Indrel	RC 220D	2				
	<b>Capacitación costo único</b>							

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

## LOTE 11

## EQUIPOS NO CRITICOS

N.	Descripcion	Marca	Modelo	Cantidad	Precio mensual primer año Lps	Precio anual primer año Lps	Precio mensual segundo año	Precio anual segundo año Lps
11A-1	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	18				
11A-2	Camas electricas	Quiromed		4				
11A-3	Camas electricas	Flex	401-127	4				
11A-4	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	12				
11A-5	Camas electricas	Hill-Rom	P1440B	3				
11A-6	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	48				
11A-7	Camas electricas	Hill-Rom	405	7				
11A-8	Camas electricas	Hill-Rom						
11A-9	Silla de Odontologia	Gnatus		3				
11A-10	Silla de Odontologia	Pacific		11				
11A-11	Silla de Odontologia	Olsen		3				
11A-12	Equipo Ultrasonido Dental	ART		10				
11A-13	Equipo de Rx dental	Trofi		7				
	<b>Capacitación costo único</b>							

El oferente deberá de presentar un cuadro con las partidas en las cuales participa; igualmente este formato deberá de presentarlo en versión digital en Excel.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

**FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

**Formulario Declaración Jurada De La Institución Garante**

(Conforme al Artículo No. 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

Licitación Pública Nacional 003-2017 Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos Médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

En representación de "NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO" DECLARO Y JURA que mi representada:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) No se encuentra suspendida en la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

---

Firma y sello del representante Legal de la entidad garante.

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*



## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### **Índice**

Condiciones Tecnicas .....	76
Listado de Equipo .....	82

## Condiciones Técnicas

### CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1. La prestación de los servicios de mantenimiento a desarrollar por EL CONTRATISTA, a los Equipos Médicos propiedad del **Instituto Hondureño del Seguro Social – IHSS indicados anteriormente** tiene el objetivo de continuar con la preservacion del estado óptimo de funcionamiento, garantizando su confiabilidad, seguridad y calidad, de manera que se prevengan riesgos hacia los pacientes o usuarios de los equipos; así mismo se estipula lograr la máxima disponibilidad de los equipos, que sostenga la productividad y calidad del servicio de atención de salud que se brinda.
2. La disposicion del Documento de Licitacion esta en Lotes, dentro de los cuales se enlistan partidas que corresponden al nivel de tecnologia de cada equipo; la adquisicion de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomedicos del IHSS se hara por partidas, EL PROVEEDOR, puede participar en uno o mas lotes y a su vez en una o mas partidas dentro de cada lote.
3. La prestación de los servicios de mantenimiento a desarrollar por EL CONTRATISTA se dividirán en dos categorías principales: Mantenimiento preventivo (MP) y Mantenimiento correctivo (MC). La prestación de dichos servicios por parte del CONTRATISTA se extenderá por el tiempo indicado en el correspondiente Contrato. El cual será de veinticuatro (24) meses.
4. El mantenimiento preventivo (MP) se realizará con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la frecuencia de desperfectos; durante el MP se deberán realizar pruebas de funcionamiento y seguridad del equipo; incluyendo tareas de mantenimiento específicas como lubricación, limpieza, calibracion o reemplazo de piezas que comúnmente se desgastan o que tienen una vida útil limitada. Se debera establecer el nivel de obsolescencia de los mismos, asimismo, se debe incluir en cada MP el kit de insumos que permitan dejar operativo el equipo, se aclara que dicho kit será entregado únicamente al momento de realizar el respectivo MP.

- 
5. El mantenimiento correctivo (MC) restituirá la función de un dispositivo averiado permitiendo ponerlo nuevamente en servicio, al término de cada MC se deberán realizar pruebas de funcionamiento (incluyendo pruebas de desempeño, por ejemplo: mediciones de potencia entrega por los desfibriladores, mediciones de temperatura en incubadoras neonatales, mediciones en ESU, etc.) y seguridad eléctrica del equipo.
  6. Los servicios de mantenimiento correctivo (MC) a desarrollarse por EL CONTRATISTA serán de forma ilimitada, cada vez que sean requeridos por el usuario. Los servicios de mantenimiento preventivo (MP) serán desarrollado por EL CONTRATISTA de acuerdo a la periodicidad descrita.
  7. Todos los servicios de mantenimiento a prestar por EL CONTRATISTA serán Integrales - completos (repuestos y mano de obra) - con todo incluido, es decir, deberá incluir la provisión e instalación de todos los repuestos necesarios, los consumibles y accesorios (como ser: cables de paciente, electrodos, sensores, etc.), vez que realice el MPP; así mismo deberá contar con todas las herramientas, dispositivos requeridos para brindar el mantenimiento de los equipos, los que garantizaran el normal funcionamiento y/o calibración de los equipos médicos, como de aquella tecnología de apoyo que forme parte integral de cada uno de ellos, por ejemplo: Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), Programas informáticos, etc.
  8. EL CONTRATISTA deberá asegurar la existencia de stock y el suministro de insumos relacionados con el MPP, materiales, repuestos, equipos y herramientas de uso básico y especializado hasta la finalización del contrato, para el desarrollo de los Servicios requeridos, para ello deberá presentar declaración jurada que demuestre que cuenta con la disponibilidad de los repuestos.
  9. Las tareas de Mantenimiento Preventivo (MP) a ejecutar por EL CONTRATISTA serán las derivadas de los manuales del fabricante de cada equipo médico a mantener, las mismas serán presentadas por EL CONTRATISTA dentro de los primeros 15 (quince) días de la firma del contrato, para la aprobación por parte del IHSS.
  10. La frecuencia de los Mantenimientos Preventivos (MP) será como mínimo, la indicada en el presente documento.

- 
11. De acuerdo al nivel de complejidad de los equipos, se definen las siguientes frecuencias de mantenimiento:
- a) Equipos de Alta Complejidad: Un mínimo de 1 (un) Mantenimiento Preventivo (MP) al mes.
  - b) Equipos de Media Complejidad: Un mínimo de 1 (un) Mantenimiento Preventivo (MP) cada 2 meses.
  - c) Equipos de Baja Complejidad: Un mínimo de 1 (un) Mantenimiento Preventivo (MP) cada 3 meses.
12. Para los equipos de Diagnóstico por Imágenes de Alta Complejidad (RM, TAC, Angiografía), se deberá efectuar al menos 1 (una) visita a lo largo de la vigencia del contrato, de al menos 1 (un) experto de fábrica de un (1) año (con carta de presentación del fabricante), para la realización de ajuste técnicos específicos y ajuste de calidad de imagen. Dentro de los primeros 10 (diez) días de la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar la planificación de las visitas desarrollada al IHSS, quien dará la aprobación correspondiente, asimismo, se debe incluir al menos 2 capacitaciones en aplicaciones.
13. Para los equipos de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, se requiere que se brinden al menos 2 entrenamientos técnicos por cada partida; mismas que serán solicitadas por el IHSS con al menos 30 días de anticipación.
14. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA el correcto funcionamiento, , de los equipos bajo su cobertura, durante la vigencia del contrato. Las fallas técnicas (con excepción de aquellas derivadas del mal uso) que presenten los equipos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y serán asumidas por éste; los tiempos máximos de baja permitidos se enlistan en el presente documento.
15. Después de cada MP y MC EL CONTRATISTA deberá entregar una ficha del trabajo proporcionada por el IHSS donde se certifique el trabajo realizado al equipo anual, firmada por personal técnico del IHSS que ha realizado el mantenimiento.
16. En la vigencia del contrato se deberá realizar al menos 1 (una) Prueba de Seguridad Eléctrica (PSE) de acuerdo a IEC 60601-1 para cada equipo. EL CONTRATISTA

---

presentará un registro impreso de los ensayos realizados, los cuales serán supervisados por personal técnico del IHSS

17. Los procedimientos de Mantenimiento Preventivo (MP) y Mantenimiento Correctivo (MC) que se realicen a los equipos se deberán reflejar en una ficha de trabajo que permita efectuar la trazabilidad de los procedimientos, indicando la fecha en que se realizó el procedimiento, el trabajo realizado y la próxima fecha de intervención programada, esto con la finalidad de:
  - a) Informar al personal asistencial y a otros usuarios que el dispositivo fue inspeccionado recientemente y cuáles tareas de mantenimiento se realizaron.
  - b) Que los técnicos identifiquen los dispositivos sobre los que ya se ha trabajado y en cuáles todavía está pendiente el trabajo de MP, de manera que la gestión del mantenimiento sea más organizada.
18. El CONTRATISTA deberá disponer de un registro informático, en el formato que este disponga y que sea de fácil uso y acceso para el IHSS, que detalle todas y cada una de las actividades de Mantenimiento Preventivo (MP) y Mantenimiento Correctivo (MC) que hayan sido desarrolladas (incluyendo detalle de actividades, recursos, tiempos, repuestos, entre otros), con el objeto de realizar el análisis del desempeño en la ejecución de estas labores. Los servicios de Mantenimiento Preventivo (MP) y Mantenimiento Correctivo (MC) realizados por EL CONTRATISTA deberán ser reflejados en una ficha de vida (electrónica e impresa, disponible en la unidad biomédica correspondiente) cuyo diseño será previamente aprobado por el IHSS, que recabará toda la información referente a las intervenciones sobre el equipo.
19. EL CONTRATISTA deberá llevar el registro de todas las actividades realizadas y presentará un informe mensual al IHSS, en el que brindará información estadística de la prestación de servicio realizada, reportando las mediciones del desempeño correspondientes, así mismo se anexará la documentación de respaldo correspondiente (actas de servicio, hojas de vida, etc.). El informe mensual de actividades será presentado al IHSS dentro de los primeros 5 (cinco) días calendarios de cada mes, el cual será aprobado por la instancia que el IHSS delegue y será condición de pago para el trabajo



---

realizado por el Contratista. El IHSS hara el analisis del informe en los proximos 5 dias habiles despues de recibido este informe de parte del Contratista.

20. Todos los trabajos realizados por EL CONTRATISTA serán supervisados y aprobados por personal técnico del IHSS. EL CONTRATISTA no podrá efectuar ninguna acción técnica si no se encuentra presente un representante técnico del Instituto, salvo aquellos casos donde la emergencia amerite la ausencia de dicho personal, la cual debera ser previamente aprobada por el IHSS, a traves del Gerente del Proyecto designado.
21. EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de Mantenimiento Correctivo (MC) de acuerdo a los manuales del fabricante de los equipos. EL CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio de Mantenimiento Correctivo (MC) ante una solicitud de reparación (informada en forma telefónica/electrónica – tiquete, mail, etc.), en un periodo no mayor a 4 (cuatro) horas corridas para asistencia telefónica y un máximo de 24 (veinticuatro) horas corridas para asistencia presencial.
22. EL CONTRATISTA proporcionará al IHSS el diagnóstico de la falla y la previsión de tiempo de reparación, dentro de un plazo máximo de 2 (dos) días corridos a partir de la solicitud de Mantenimiento Correctivo (MC).
23. El Contratista asegurará, a través de la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo (MP) y Mantenimiento Correctivo (MC), la siguiente Disponibilidad, medida mensualmente, para cada equipo, según nivel de complejidad:
  - a) Equipos de Alta Complejidad: Un mínimo del 92% de Disponibilidad para operación normal.
  - b) Equipos de Media Complejidad: Un mínimo del 90% de Disponibilidad para operación normal.
  - c) Equipos de Baja Complejidad: Un mínimo del 90% de Disponibilidad para operación normal.
24. Durante la vigencia del contrato, EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad del servicio de mantenimiento las 24 (veinticuatro) horas los 7 (siete) días a la semana.
25. **Sanciones pecuniarias:** La aplicación de sanciones pecuniarias se podrá determinar por la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- 
- a. Incumplimiento de cualquiera de los eventos de Mantenimiento Preventivo programado; salvo causa mayor debidamente justificada por el gerente de proyecto designado por el IHSS, y/o falta de entrega de kit de insumos al realizar el MP
  - b. Incumplimiento de los tiempos de respuesta ante eventos de falla de los equipos.
  - c. Retraso en la reparación y puesta en marcha de los equipos luego de realizar el diagnóstico de la falla, con incumplimiento de la Disponibilidad requerida para cada tipo de equipo.
  - d. Falta de entrega del informe de mantenimiento mensual correspondiente, dentro de los 10 (diez) días calendario previstos para ello.
  - e. Falta de solución a las fallas reportadas en los informes, referentes a los mantenimientos preventivos o correctivos realizados.

En los casos relacionados con los eventos mencionados, se aplicarán las multas que establece la Ley de Contratación del Estado y disposiciones generales de presupuesto .

## **26. Garantías:**

- Las reparaciones deberán ser garantizadas por un mínimo de 3 (tres) meses por mano de obra y un mínimo de 6 (seis) meses contra defectos y vicios ocultos, independientemente de la demás garantías que se presenten.
- A la fecha de vencimiento del contrato todos los equipos deben estar funcionando, caso contrario deberán ser puesto en funcionamiento dentro de los 30 días siguientes a la finalización del mismo. Salvo aquellos casos donde se compruebe un mal uso o negligencia de personal de parte del IHSS, la cual será evaluada por un perito ajeno a las partes.

**Máximo Tiempo “Down” permitido por Mantenimiento  
Correctivo (MC)  
Periodicidad del Mantenimiento Preventivo Programado  
(MPP)  
Grado de Complejidad del Equipamiento**

<b>N.</b>	<b>LOTE</b>	<b>GRADO COMPLEJIDAD</b>	<b>PERIODICIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>MAXIMO TIEMPO FUERA MENSUAL</b>
1	Equipos Imágenes	Alto	Mensual	3
2	Equipos de Ultrasonido	Medio	Bimestral	4
3	Equipos Soporte de Vida	Alto	Mensual	3
4	Equipos de Sala de Operaciones	Medio	Bimestral	4
5	Equipos Electromedicos	Medio	Bimestral	4
6	Equipos de Infusión	Medio	Bimestral	4
7	Equipos de Endoscopia	Alto	Mensual	3
8	Equipos Materno-Infantil	Medio	Bimestral	4
9	Equipos de Esterilización	Medio	Bimestral	4
10	Equipos de Laboratorio	Bajo	Trimestral	4
11	Equipos No Críticos	Bajo	Trimestral	4

## UBICACIÓN Y CONDICIONES DEL EQUIPO

### Lote 1

N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	SERVICIO	ESTADO
1	Angiografo	GE	Innova	HGE-TEG	Hemodinamia	Optimo
2	Angiografo	GE	Innova	HRN-SPS	Contenedor	Optimo
3	Brazo en C	GE	OEC 9800	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
4	Brazo en C	GE	OEC 9800	HGE-TEG	Sala Operaciones	Operativo
5	Brazo en C	GE	OEC 9800	HRN-SPS	Radiologia	Fuera de servicio
6	Brazo en C	GE	OEC 9800	HGE-TEG	Hemodinamia	Optimo
7	Brazo en C	GE	Brivo 850	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
8	Brazo en C	GE	Brivo 850	OrquideaBlanca SPS	Sala Operaciones	Optimo
9	Densitometro	DMS	Lexxos	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
10	Densitometro	DMS	Lexxos	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
11	Mamografo	GE	Senographe 2000D	Periferica Santa Fe-TEG	Radiologia	Optimo
12	Mamografo digital	GE	Seno DS	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
13	Mamografo digital	GE	Seno DS	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
14	Procesadora de peliculas	Fujifilm	FPM-3800AD	HRN-SPS	Radiologia	Fuera de servicio
15	Procesadora de peliculas	Fujifilm	FPM-3800AD	HRN-SPS	Radiologia	Operativo
16	Procesadora de peliculas	Fujifilm	FPM-3800AD			
17	Procesadora de peliculas	Kodak	M6-N	HRN-SPS	Emergencia Rx	Fuera de servicio
18	Rayos X con fluroscopia	GE	Legacy	Periferica Santa Fe-TEG	Radiologia	Optimo
19	Rayos X convencional con columna cielitica	GE	Proteus Xra	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
20	Rayos X convencional con columna cielitica	GE	Proteus Xra	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
21	Rayos X convencional con fluroscopia y sustraccion digital	GE	Precision Rxi	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
22	Rayos X convencional con fluroscopia y sustraccion digital	GE	Precision Rxi	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
23	Rayos X movil	Toshiba	IME-100L	HGE-TEG	UCIP	Optimo
24	Rayos X movil	Toshiba	IME-100L	HGE-TEG	Emergencia	Optimo
25	Rayos X movil	Toshiba	IME-100L	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
26	Rayos X movil	Toshiba	IME-100L	HRN-SPS	Emergencia	Optimo
27	Rayos X movil	Toshiba	IME-100L	HRN-SPS	Emergencia	Fuera de servicio

28	Rayos X movil	GE	AMX-4	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
29	Rayos X movil	GE	AMX-4	HGE-TEG	Emergencia Adulto	Optimo
30	Rayos X movil	GE	AMX-4	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
31	Rayos X movil	GE	AMX-4	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
32	Rayos X movil	GE	AMX-4	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
33	Rayos X movil	GE	AMX-4	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
34	Rayos X movil	GE	AMX-4	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
35	Rayos X movil	GE	AMX-4	HRN-SPS	Emergencia	Optimo
36	Rayos X portatil	GE	AMX-2	HRN-SPS	Radiologia	Fuera de servicio
37	Rayos X telecomandado digital	Toshiba	Plessart vivo	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
38	Rayos X telecomandado digital	Toshiba	Plessart vivo	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
39	Resonancia magnetica 0.2 T	GE	SOLARIS	Periferica Santa Fe-TEG	Radiologia	Optimo
40	Resonancia magnetica de 1.5 Teslas	GE	Optima 360	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
41	Resonancia magnetica de 1.5 Teslas	GE	Optima 360	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
42	Tomografo 2 cortes	GE	CT/e	Periferica Santa Fe-TEG	Radiologia	Optimo
43	Tomografo de 128 cortes	GE	LightSpeed VCT	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
44	Tomografo de 128 cortes	GE	LightSpeed VCT	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
45	Tomografo de 64 cortes	Toshiba	Aquilion 64	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
46	Tomografo de 64 cortes	Toshiba	Aquilion 64	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
47	Procesadora de peliculas	KODAK	RPX-OMAT	Santa Fe-TEG	Radiologia	Operativo

**Lote 2**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTADO</b>
1	Ecocardiografo	Toshiba	Aplio XG	HGE-TEG	UCIN	Optimo
2	Ecocardiografo	Toshiba	Aplio XG	Orquidea Blanca-SPS	Diagnostico	Optimo
3	Ecocardiografo	Toshiba	Aplio XG	HGE-TEG	Cardiologia	Optimo
4	Ultrasonido Doppler Color	GE	Logiq 3	HGE-TEG	C.Ext Ginecologia	Optimo
5	Ultrasonido Doppler Color	GE	Logiq 3	HGE-TEG	C.Ext Ginecologia	Optimo
6	Ultrasonido Doppler Color	GE	Logiq 3	HGE-TEG	C.Ext Ginecologia	Optimo
7	Ultrasonido Doppler Color	GE	Logiq 3	HGE-TEG	UCIA	Optimo
8	Ultrasonido Doppler Color	GE	Logiq 3	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
9	Ultrasonido Doppler Color	GE	Logiq 3	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
10	Ultrasonido Doppler Color	GE	Logiq 3	HRN-SPS	Embarazo patologico	Fuera de servicio
11	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 20	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
12	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 20	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
13	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 20	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
14	Ultrasonido Doppler Color	GE	Vivid 7	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
15	Ultrasonido Doppler Color	GE	Vivid 7	HGE-TEG	Cardiologia	Optimo
16	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HGE-TEG	Hemodinamia	Optimo
17	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HGE-TEG	Labor y Parto	Optimo
18	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HGE-TEG	C.Ext Ginecologia	Optimo
19	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HGE-TEG	UCIP	Optimo
20	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HGE-TEG	Emergencia Ginecologia	Optimo
21	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HGE-TEG	Emergencia Ginecologia	Optimo
22	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HRN-SPS	C.Ext Ginecologia	Optimo

23	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HRN-SPS	C.Ext Ginecologia	Optimo
24	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HRN-SPS	C.Ext Ginecologia	Optimo
25	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HRN-SPS	C.Ext , clinica 6	Fuera de servicio
26	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	HRN-SPS	Labor y Parto	Fuera de servicio
27	Ultrasonido propositos generales	Phillips	Sonos 5500	HRN-SPS	UCIP	Operativo
28	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
29	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HGE-TEG	Radiologia	Optimo
30	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HGE-TEG	EMERGENCIA PEDIATRICA	Optimo
31	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HGE-TEG	RADIOLOGIA	Optimo
32	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HGE-TEG	RADIOLOGIA	Optimo
33	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
34	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HRN-SPS	Radiologia	Optimo
35	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Aplio MX	HRN-SPS	Emergencia RX	Fuera de servicio
36	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 10	Tepeaca-SPS	Ginecología	Fuera de servicio
37	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	Tepeaca-SPS	Ginecología	Fuera de servicio
38	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	Calpules-SPS	Ginecología	Fuera de Servicio
39	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 10	Calpules-SPS	Radiologia	Operativo
40	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 20	El Progreso-Yoro	Ginecología	Operativo
41	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	Santa Fe-TEG	Ginecología	Fuera de Servicio
42	Ultrasonido	Toshiba	Famio 8	Santa Fe-TEG	Ginecología	Fuera de

	propositos generales					Servicio
43	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	Barrio Abajo	Ginecología	Fuera de Servicio
44	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	Barrio Abajo	Ginecología	Fuera de servicio
45	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 20	Choloma, Cortes	Ginecología	Fuera de servicio
46	Ultrasonido propositos generales	Toshiba	Famio 8	Cliper Materno-Villanueva	Ginecología	Operativo
47	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 10	Cliper Materno-Villanueva	Ginecología	Fuera de servicio
48	Ultrasonido Doppler Color	Toshiba	Nemio 10	Villanueva-Cortes	Ginecología	Operativo



**Lote 3**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTAD O</b>
1	Balon de contrapulsacion	Datascope	CS100	HGE-TEG	Hemodinamia	Optimo
2	Balon de Contrapulsacion	Datascope	CS100	HGE-TEG	Sala Operaciones	Operativo
3	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
4	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
5	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
6	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
7	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
8	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
9	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
10	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
11	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HRN-SPS	Sala Operaciones	Optimo
12	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	HRN-SPS	Sala Operaciones	Optimo
13	Maquina de Anestesia	GE-Datex Ohmeda	S/5 Avance	UCA-TEG	Sala Operaciones	Operativo
14	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	Carestation 30	HRN-SPS	Sala litotricia	Optimo
15	Maquina de anestesia	GE-Datex Ohmeda	Carestation 30	HRN-SPS	Sala Operaciones	Optimo
16	Maquina de anestesia	Mindray	Wato EX-60	HGE-TEG	Radiologia	Operativo
17	Maquina de anestesia	Mindray	Wato EX-60	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
18	Maquina de anestesia	Acoma	ph3f	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
19	Maquina de Anestesia	Penlon	Prima SP	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
20	Maquina de Anestesia	Penlon	Prisma SP	HGE-TEG	Radiologia	Operativo
21	Maquina de Anestesia	Mindray	Wato EX65	HRN-SPS	Sala Operaciones	Operativo
22	Maquina de Anestesia	Mindray	Wato EX65	HRN-SPS	Sala Operaciones	Operativo
23	Maquina de Anestesia	Mindray	Wato EX65	HRN-SPS	Sala Operaciones	Operativo
24	Maquina de Anestesia	GE	Aespire view	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
25	Maquina de Anestesia	GE	Aespire view	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo

26	Maquina de Anestesia	GE	Aespire view	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
27	Maquina de Anestesia	GE	Aespire view	HGE-TEG	Sala Operaciones	Optimo
28	Maquinas de anestesia	GE	Aespire view	Orquidea Blanca	Sala Operaciones	Optimo
29	Maquinas de anestesia	GE	Aespire view	UCA-TEG	Sala Operaciones	Optimo
30	Maquinas de anestesia	GE	Aespire view	UCA-TEG	Sala Operaciones	Optimo
31	Maquinas de anestesia	GE	Aespire view	UCA-TEG	Sala Operaciones	Optimo
32	Ventilador de alta frecuencia	Drager	Babylog 8000	HRN-SPS	UCIN	Optimo
33	Ventilador de alta frecuencia	Drager	Babylog 8000	HRN-SPS	UCIN	Optimo
34	Ventilador de alta frecuencia	Drager	Babylog 8000	HRN-SPS	UCIN	Optimo
35	Ventilador de alta frecuencia	Draeger	BabyLog 8000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
36	Ventilador de alta frecuencia	Draeger	BabyLog 8000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
37	Ventilador de alta frecuencia	Draeger	BabyLog 8000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
38	Ventilador Mecanico *	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
39	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
40	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
41	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
42	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
43	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
44	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
45	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
46	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIA	Optimo
47	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIP	Optimo
48	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIP	Optimo
49	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIP	Optimo
50	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIP	Optimo
51	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIP	Optimo
52	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
53	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
54	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
55	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
56	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
57	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
58	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
59	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIN	Optimo

60	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
61	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
62	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIA	Optimo
63	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIA	Optimo
64	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIA	Optimo
65	Ventilador Mecanico	Siemens	Servo i	HRN-SPS	UCIA	Optimo
66	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	Emergencia adultos	Operativo
67	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIN	Operativo
68	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIN	Operativo
69	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIN	Operativo
70	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIN	Operativo
71	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIP	Operativo
72	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIP	Operativo
73	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIP	Operativo
74	Ventilador Mecanico	Viasys	Avea	HGE-TEG	UCIP	Operativo
75	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	HRN-SPS	UCIA	Fuera de servicio
76	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	HRN-SPS	UCIA	Fuera de servicio
77	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	HRN-SPS	UCIA	Fuera de servicio
78	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	HRN-SPS	UCIN	Operativo
79	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	HRN-SPS	UCIN	Fuera de servicio
80	Ventilador mecánico	Viasys	Avea	HRN-SPS	UCIN	Fuera de servicio
81	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIN	Optimo
82	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIP	Optimo
83	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIP	Optimo
84	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIP	Optimo
85	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIP	Optimo
86	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIP	Optimo
87	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIA	Optimo
88	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIA	Optimo
89	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIA	Optimo
90	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIA	Optimo
91	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIA	Optimo

92	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIA	Optimo
93	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIA	Optimo
94	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIP	Optimo
95	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HRN-SPS	UCIP	Optimo
96	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIN	Optimo
97	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIN	Optimo
98	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIN	Optimo
99	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIN	Optimo
100	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIN	Optimo
101	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIA	Optimo
102	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIA	Optimo
103	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIA	Optimo
104	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIA	Optimo
105	Ventilador mecánico	GE	Engstron	HGE-TEG	UCIA	Optimo
106	Maquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aestiva 5	Barrio Abajo-TEG	UCA	Operativo
107	Maquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aestiva 5	Barrio Abajo-TEG	UCA	Operativo
108	Maquina de Anestesia	Datex Ohmeda	Aestiva 5	Barrio Abajo-TEG	UCA	Operativo
* En los ventiladores mecanicos, se debe incluir Mantenimiento de compresores de aire en Tegucigalpa y SPS						

**Lote 4**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTADO</b>
1	Bomba de Irrigacion	Olympus	Sonosurg-IU	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
2	Bomba de Irrigacion	Olympus	Sonosurg-IU	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
3	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
4	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
5	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
6	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
7	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
8	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
9	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
10	Bomba de Succion	Olympus	kv5	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
11	Electrocauterio	Olympus	PSD-30	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
12	Electrocauterio	Olympus	PSD-30	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
13	Electrocauterio	Olympus	PSD-30	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
14	Electrocauterio	Olympus	PSD-30	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
15	Electrocauterio	Olympus	PSD-30	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
16	Electrocauterio	Olympus	PSD-30	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
17	Electrocauterio	BOVIE	IDS-300	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
18	Electrocauterio	BOVIE	IDS-300	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
19	Electrocauterio	BOVIE	IDS-300	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
20	Electrocauterio	BOVIE	IDS-300	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
21	Electrocauterio	BOVIE	IDS-300	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
22	Electrocauterio	BOVIE	IDS-300	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
23	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
24	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
25	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
26	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
27	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
28	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo

29	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
30	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
31	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
32	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
33	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
34	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
35	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
36	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
37	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
38	Electrocauterio	WEM	SS-100-MC	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
39	Electrocauterio	Jumpler	JDP-100a	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
40	Electrocauterio	Jumpler	JDP-100a	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
41	Electrocauterio	Jumpler	JDP-100a	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
42	Lampara Cielitica	Draeger	Polaris 200	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
43	Lampara Cielitica	Draeger	Polaris 200	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
44	Lampara Cielitica	Draeger	Polaris 200	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
45	Lampara Cielitica	Draeger	Polaris 200	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
46	Lampara Cielitica	Draeger	Polaris 200	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
47	Lampara Cielitica	Drager	Polaris 200	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
48	Lampara Cielitica	Drager	Polaris 200	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
49	Lampara Cielitica	Drager	Polaris 200	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
50	Lampara Cielitica	Drager	Polaris 200	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
51	Lampara Cielitica	SISMATEC	DUPCL3-M4B	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
52	Lampara Cielitica	System One	S/M	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Fuera de servicio
53	Lampara Cielitica	System One	S/M	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Fuera de servicio
54	Lampara Cielitica	Welch Allyn	S/M	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
55	Lampara Cielitica	Nuvo	Vcamz	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo

56	Lampara Cielitica	Nuvo	Vcamz	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
57	Lampara Cielitica	Nuvo	Vcamz	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
58	Lampara Cielitica	Drager	Sola Premium	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
59	Lampara Cielitica	Drager	Solar Premium	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
60	Lampara Cielitica	Drager	Solar Premium	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
61	Lampara Cielitica	Drager	Sola Premium	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
62	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
63	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
64	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
65	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
66	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
67	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
68	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
69	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
70	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
71	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
72	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
73	Lamparas quirurgicas	Drager	Sola 700	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
74	Mesa Quirurgica	AMSCO	Surgical 2080	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
75	Mesa Quirurgica	FAMED	zywier	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Operativo
76	Mesa Quirurgica	FAMED	zywier	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
77	Mesa Quirurgica	Mindray	Hybase6100	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
78	Mesa Quirurgica	Mindray	Hybase6100	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
79	Mesa Quirurgica	Mindray	Hybase6100	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
80	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
81	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
82	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo

83	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
84	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
85	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
86	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
87	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
88	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
89	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
90	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
91	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
92	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
93	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
94	Mesa Quirurgica	Belmont	DR 2600	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
95	Micro drill para neurocirugia	Anspach	Black max	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
96	Micro drill para neurocirugia	Anspach	Black max	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
97	Micro drill para neurocirugia	Anspach	Black max	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
98	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
99	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
100	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
101	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
102	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
103	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
104	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
105	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
106	Microscopios quirurgicos	Carl Zeiss	Opmi Vario	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
107	Sierra de osteotomia	Mopec	AG012	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
108	Sierra de osteotomia	Mopec	AG012	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
109	Sierra de osteotomia	Mopec	AG012	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo



110	Sierra de osteotomia	Mopec	AG012	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
111	Sierra de osteotomia	Mopec	AG012	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
112	Sierra de osteotomia	Mopec	AG012	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
113	Sierra de osteotomia	Mopec	AG012	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
114	Sistema de perforacion rimado	Arthex	V-600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
115	Sistema de perforacion rimado	Arthex	V-600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
116	Sistema de perforacion rimado	Arthex	V-600	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
117	Sistema de succion eletrico	Olympus	SSU-2	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
118	Sistema de succion eletrico	Olympus	SSU-2	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
119	Unidad de Electrocirugia	Ecleris	hf400	HGE-TEG	Urologia	Operativo
120	Unidad de Electrocirugia	Olympus	UES-40	HGE-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
121	Electrocauterio	WEN	HF-120	Tepeaca-SPS	Ginecologia	Operativo
122	Electrocauterio	WEN	HF-120	Calpules-SPS	Ginecologia	Operativo
123	Electrocauterio	WEN	HF-120	Calpules-SPS	Ginecologia	Operativo
124	Electrocauterio	WEN	HF-120	El Progreso, Yoro	Ginecologia	Operativo
125	Electrocauterio	WEN	HF-120	Villanueva, Cortes	Ginecologia	Fuera de servicio
126	Lampara Cielitica	SURGIRIS		Barrio Abajo-TEG	UCA	Operativo
127	Lampara Cielitica	SURGIRIS		Barrio Abajo-TEG	UCA	Operativo
128	Lampara Cielitica	SURGIRIS		Barrio Abajo-TEG	UCA	Operativo
130	Lampara Cielitica	Drager	Polaris 100/200	Orquida Blanca-SPS	Quirofono	Operativo
131	Electrocauterio	Valleylab	Force 2	Orquida Blanca-SPS	Quirofono	Operativo
133	Electrocauterio	WEN	HF-120	Villanueva, Cortes	Ginecologia	Fuera de servicio
134	Electrocauterio	WEN	HF-120	Choloma, Cortes	Ginecologia	Operativo

**Lote 5**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTADO</b>
1	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	HGE-TEG	Hemodinamia	Operativo
2	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	HGE-TEG	Emergencia adulto	Fuera de servicio
3	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	HGE-TEG	Emergencia pediátrica	Fuera de servicio
4	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	HGE-TEG	UCIA	Operativo
5	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	HGE-TEG	UCIP	Fuera de servicio
6	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	HRN-SPS	UCIA	Operativo
7	Desfibrilador	Welch Allyn	PIC30	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
8	Desfibrilador	Physio Control	Litepak	HGE-TEG	UCIP	Fuera de servicio
9	Desfibrilador	Zoll	Mseries	HRN-SPS	UCIP	Operativo
10	Desfibrilador	Primedic	Defimonitor	HRN-SPS	Medicina mujeres	Fuera de servicio
11	Electrocardiografo	Burdick	Atria 3100	HGE-TEG	Electrocardiografia	Fuera de servicio
12	Electrocardiografo	Burdick	Atria 3100	HGE-TEG	UCIP	Operativo
13	Electrocardiografo	Burdick	Atria 3100	HGE-TEG	UCIP	Operativo
14	Electrocardiografo	American Edward	COM-1	HGE-TEG	UCIP	Fuera de servicio
15	Electrocardiografo	Medtronic	9031g0033	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
16	Electrocardiografo	HP	M1771A	HRN-SPS	UCIA	Operativo
17	Electrocardiografo	HP	M1771A	HRN-SPS	UCIA	Fuera de servicio
18	Electrocardiografo	Mortara	ELI210	HRN-SPS	Medicina mujeres	Operativo
19	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
20	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
21	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	EMERGENCIA	Optimo
22	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	EMERGENCIA PEDIATRICA	Optimo
23	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	HOSPITALIZACION	Optimo
24	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	Optimo
25	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	EMERGENCIA	Optimo
26	Electrocardiografo	Nihon Kohden	ECG-1150	HGE-TEG	EMERGENCIA PEDIATRICA	Optimo
27	Electroencefalografo	Nihon Kohden	Neuropack	HGE-TEG	Neurologia/Cardiología	Fuera de servicio

28	Electroencefalografo	Nicolet	NA	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Fuera de servicio
29	Equipo de Litotripcia	Dornier	Compact Sigma	HRN-SPS	Sala litotricia	Optimo
30	Equipo de Litotripcia	Dornier	Compact Sigma	HGE-TEG	Sala litotricia	Optimo
31	Monitor Holter	Schiller	MT101	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Fuera de servicio
32	Monitor Holter	Schiller	MT101	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Operativo
33	Monitor Holter	Schiller	MT101	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Operativo
34	Monitor Holter	Schiller	MT101	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Operativo
35	Monitor Holter	Schiller	MT101	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Operativo
36	Litotriptor extracorporeo	Storz Medical	Modulit SLX-F2	HGE-TEG	Sala de litotricia	Optimo
37	Litotriptor extracorporeo	Storz Medical	Modulit SLX-F2	HRN-SPS	Sala de litotricia	Optimo
38	Monitor Mapping	Welch Allyn	ABPM6100	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Operativo
39	Monitor Mapping	Welch Allyn	ABPM6100	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Operativo
40	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
41	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
42	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
43	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
44	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
45	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
46	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
47	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
48	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
49	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIN	Optimo
50	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIP	Optimo
51	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIP	Optimo
52	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIP	Optimo
53	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIP	Optimo
54	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIP	Optimo

55	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIP	Optimo
56	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIA	Optimo
57	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIA	Optimo
58	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIA	Optimo
59	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIA	Optimo
60	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIA	Optimo
61	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIA	Optimo
62	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIA	Optimo
63	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Sala operaciones	Optimo
64	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Sala operaciones	Optimo
65	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Sala operaciones	Optimo
66	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Sala operaciones	Optimo
67	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Sala operaciones	Optimo
68	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HRN-SPS	UCIA	Optimo
69	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Hemodinamia	Operativo
70	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Hemodinamia	Operativo
71	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Hemodinamia	Operativo
72	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Hemodinamia	Operativo
73	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Hemodinamia	Operativo
74	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Hemodinamia	Operativo
75	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia adulto	Operativo
76	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia adulto	Operativo
77	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia adulto	Operativo
78	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia adulto	Operativo
79	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia adulto	Operativo
80	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia adulto	Operativo
81	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia adulto	Operativo

82	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia Pediátrica	Operativo
83	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Emergencia Pediátrica	Operativo
84	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	UCIP	Operativo
85	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HGE-TEG	Anestesia	Operativo
86	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HRN-SPS	UCIA	Operativo
87	Monitor de signos vitales	GE	Solar 8000	HRN-SPS	UCIA	Operativo
88	Monitor de signos vitales	SpaceLabs	90369	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
89	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HGE-TEG	Emergencia pediátrica	Optimo
90	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HGE-TEG	UCIP	Optimo
91	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HGE-TEG	Pediatría B	Optimo
92	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HGE-TEG	Pediatría B	Optimo
93	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HRN-SPS	UCIN	Optimo
94	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HRN-SPS	UCIN	Optimo
95	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HRN-SPS	UCIN	Optimo
96	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HRN-SPS	UCIN	Optimo
97	Monitor de signos vitales	Spacelabs	90369	HRN-SPS	Medicina mujeres	Optimo
98	Monitor de signos vitales	SpaceLabs	90369	HRN-SPS	UCIN	Operativo
99	Monitor de signos vitales	SpaceLabs	90369	HRN-SPS	UCIN	Operativo
100	Monitor de signos vitales	SpaceLabs	90369	HGE-TEG	Emergencia Ginecológica	Operativo
101	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Ambulancia	Optimo
102	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Emergencia adulto	Optimo
103	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Emergencia adulto	Optimo
104	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Labor y parto	Optimo
105	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Sala operaciones	Optimo
106	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	UCIN	Fuera de servicio
107	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	UCIN	Fuera de servicio
108	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Radiología	Operativo

109	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Pediatría A	Fuera de servicio
110	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Pediatría A	Fuera de servicio
111	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Sala operaciones	Operativo
112	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Sala operaciones	Operativo
113	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Sala operaciones	Operativo
114	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
115	Monitor de signos vitales	Mindray	MP900	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
116	Monitor de signos vitales	Phillips	V26CT	HRN-SPS	UCIP	Optimo
117	Monitor de signos vitales	Phillips	V26CT	HRN-SPS	Radiología	Optimo
118	Monitor de signos vitales	Phillips	V26CT	HRN-SPS	Radiología	Optimo
119	Monitor de signos vitales	Phillips	V26CT	HRN-SPS	Radiología	Optimo
120	Monitor de signos vitales	Phillips	V26CT	HRN-SPS	Pediatría A	Fuera de servicio
121	Monitor de signos vitales	UT4000F	5P1610	HRN-SPS	Sala litotricia	Optimo
122	Monitor de signos vitales	GE	Cardiicap	HRN-SPS	Sala operaciones	Optimo
123	Monitor de signos vitales	GE	Cardiicap	HRN-SPS	Sala operaciones	Optimo
124	Monitor de signos vitales	Criticon	847XT	HGE-TEG	Emergencia pediátrica	Fuera de servicio
125	Monitor de signos vitales	Samtronic	55912	HGE-TEG	Cirugía mujeres	Operativo
126	Monitor de signos vitales	Samtronic	55912	HGE-TEG	Cirugía mujeres	Operativo
127	Monitor de signos vitales	Samtronic	55912	HGE-TEG	Cirugía mujeres	Operativo
128	Monitor de signos vitales	Hill Med	HM9000FP1	HRN-SPS	UCIN	Fuera de servicio
129	Monitor de signos vitales	HillMed	HM9000FP1	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
130	Monitor de signos vitales	EDAN	M8	HRN-SPS	Pediatría B	Fuera de servicio
131	Monitor de signos vitales	MEK	NT-Plus	HRN-SPS	Pediatría A	Fuera de servicio
132	Monitor de signos vitales	Mennen Medical	Nmove	HRN-SPS	Medicina mujeres	Operativo
133	Monitor de signos vitales	Mennen Medical	Nmove	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
134	Monitor de signos vitales	Mennen Medical	Nmove	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
135	Monitor de signos vitales	Mennen Medical	Nmove	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio

136	Monitor de signos vitales	Mennen Medical	Nmove	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
137	Monitor de signos vitales	Matron	DPM-1000	HRN-SPS	Recuperación	Fuera de servicio
138	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
139	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
140	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
141	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
142	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Medicina Mujeres	Optimo
143	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Medicina Hombres	Optimo
144	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
145	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
146	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
147	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
148	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala Operaciones	Optimo
149	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Medicina Mujeres	Optimo
150	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
151	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
152	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Medicina Mujeres	Optimo
153	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UROLOGIA	Optimo
154	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo

155	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
156	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
157	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
158	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
159	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UROLOGIA	Optimo
160	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
161	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
162	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
163	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
164	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIN	Optimo
165	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION CIRUGIA	Optimo
166	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION CIRUGIA	Optimo
167	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION CIRUGIA	Optimo
168	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION CIRUGIA	Optimo
169	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Optimo
170	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Optimo



171	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Optimo
172	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Optimo
173	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Optimo
174	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Optimo
175	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	Optimo
176	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
177	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
178	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
179	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
180	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
181	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
182	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
183	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
184	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
185	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
186	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	GINECO-OBST	Optimo
187	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM	HRN-SPS	PUERPERIO	Optimo

			6301K			
188	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	GINECO-OBST	Optimo
189	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	GINECO-OBST	Optimo
190	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	GINECO-OBST	Optimo
191	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	GINECO-OBST	Optimo
192	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	GINECO-OBST	Optimo
193	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	PARTO PATOLOGICO	Optimo
194	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
195	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
196	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
197	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
198	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
199	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA PEDIATRIA	Optimo
200	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA PEDIATRIA	Optimo
201	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA PEDIATRIA	Optimo
202	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	SOP	Optimo
203	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	SOP	Optimo
204	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	SOP	Optimo

205	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	SOP	Optimo
206	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	SOP	Optimo
207	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	SOP	Optimo
208	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
209	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	EMERGENCIA	Optimo
210	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
211	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
212	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
213	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
214	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
215	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
216	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
217	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Recuperacion	Optimo
218	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
219	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
220	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
221	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
222	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo

223	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
224	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIA	Optimo
225	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
226	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
227	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
228	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	UCIP	Optimo
229	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Observacion de Adultos	Optimo
230	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Observacion de Adultos	Optimo
231	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Observacion de Adultos	Optimo
232	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Observacion de Adultos	Optimo
233	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
234	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
235	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
236	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	HRN-SPS	Sala de Operaciones	Optimo
237	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	Orquidea Blanca	Sala de Operaciones	Optimo
238	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Life scope TR BSM 6301K	Orquidea Blanca	Sala de Operaciones	Optimo
239	Test de Esfuerzo	Schiller	BP-200	HGE-TEG	Neurologia/Cardiologia	Fuera de servicio
240	Unidad de crioterapia	Uniphy	Cryoflo W1000	UCA-TEG	Sala de Operaciones	Optimo
241	Monitor de signos vitales	GE	DASH 3000	Barrio Abajo-TEG	Sala de Operaciones	Fuera de Servicio
24	Monitor de signos	GE	DASH	Barrio Abajo-	Sala de Operaciones	Fuera de

2	vitales		3000	TEG		Servicio
243	Monitor de signos vitales	GE	DASH 3000	Barrio Abajo-TEG	Sala de Operaciones	Fuera de Servicio
244	Monitor de signos vitales	GE	DASH 3000	Barrio Abajo-TEG	Sala de Operaciones	Fuera de Servicio
245	Monitor de signos vitales	GE	DASH 3000	Barrio Abajo-TEG	Sala de Operaciones	Operativo
246	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	CardiMax FX-7202	Calpules-SPS	Consulta Externa	Fuera de servicio
247	Electrocardiograma	Fukuda Denshi	CardioMax FX-7202	Calpules-SPS	Consulta Externa	Operativo
248	Monitor de signos vitales	Mindray	MP-8000	Choloma-Cortes	Consulta Externa	Fuera de servicio
249	Monitor de signos vitales	Mindray	MP-8000	Choloma-Cortes	Consulta Externa	Fuera de servicio
250	Electrocardiograma	Fukuda Denshi	CardioMax FX-7202	Choloma-Cortes	Consulta Externa	Fuera de servicio





Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Sala de recuperación	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	PEDIATRIA A	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIP	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Emergencia Pediátrica	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Emergencia pediátrica	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Emergencia Pediátrica	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN (obs. Pediátrica)	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	sala de recuperación	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Observación Adulto	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo





Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIN	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	PEDIATRIA B	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	PEDIATRIA B	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	PEDIATRIA B	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	PEDIATRIA B	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	sala de recuperación	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	UCIA	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Cirugía Hombres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Medicina Hombres	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Observación Emergencia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Observación Emergencia	Optimo
Bomba de infusión	Fresenius	Optima	HRN-SPS	Ginecología y Obstetricia	Optimo







Impresora	Sony	UP-21MD	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Impresora	Sony	UP-21MD	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Impresora	Sony	UP-21MD	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Laparoscopia de avanzada	Karl Storz	Varios componentes	HGE-TEG	Sala de operaciones	Optimo
Laparoscopia de avanzada	Karl Storz	Varios componentes	HRN-SPS	Sala de operaciones	Optimo
Laparoscopia de avanzada	Karl Storz	Varios componentes	UCA-TEG	Sala de operaciones	Optimo
Monitor	Olympus	oev143	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Monitor	Olympus	oev143	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Monitor	NDS	scsx19a1511	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Monitor	NDS	scsx19a1511	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Monitor	Olympus	oev143	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Monitor	Olympus	OEU143	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Monitor	Olympus	OEU143	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Monitor	Olympus	SC-SX19-AISII	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Monitor	NDS	scsx19a1511	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	CV-190	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	CV-190	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	CU-160	HRN-SPS	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	cv160	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	cv160	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	cv180	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	cv180	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	cv160	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Procesador de Cámara	Olympus	cv180	HGE-TEG	Endoscopia	Operativo
Sistema para video endoscopia de alta definición	Olympus	Exera 180	HRN-SPS	Endoscopia	Optimo
Sistema para video endoscopia de alta definición	Olympus	Exera 180	HRN-SPS	Endoscopia	Optimo
Sistema para video endoscopia de alta definición	Olympus	Exera 180	HGE-TEG	Endoscopia	Optimo
Sistema para video endoscopia de alta definición	Olympus	Exera 180	HGE-TEG	Endoscopia	Optimo
Torre para neuroendoscopia	Karl Storz	Varios componentes	HGE-TEG	Sala de operaciones	Optimo
Torre para neuroendoscopia	Karl Storz	Varios componentes	HRN-SPS	Sala de operaciones	Optimo

**Lote 8**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTADO</b>
1	Colposcopio	Olympus	OCS-500	HRN-SPS	Ginecología	Optimo
2	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	HGE-TEG	UCIN	Optimo
3	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	HGE-TEG	UCIN	Optimo
4	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	HGE-TEG	UCIN	Optimo
5	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	HGE-TEG	Labor y parto	Optimo
6	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	HGE-TEG	Labor y parto	Optimo
7	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	HGE-TEG	Labor y parto	Optimo
8	Cuna de calor radiante	Ohmeda	3400	HGE-TEG	Labor y parto	Optimo
9	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
10	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
11	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
12	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
13	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
14	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
15	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HGE-TEG	UCIN	Optimo
16	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
17	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
18	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
19	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
20	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
21	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	sala cuna	Optimo
22	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
23	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
24	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
25	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	Sala de operaciones	Optimo
26	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
27	Cunas termicas de	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo

	calor radiante					
28	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
29	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
30	Cunas termicas de calor radiante	Atom	Infa Warmer i	HRN-SPS	UCIN	Optimo
31	Equipos de fototerapia halogena	GE	Biliblanket	HGE-TEG	UCIN	Optimo
32	Equipos de fototerapia halogena	GE	Biliblanket	HGE-TEG	UCIN	Optimo
33	Equipos de fototerapia halogena	GE	Biliblanket	HGE-TEG	UCIN	Optimo
34	Equipos de fototerapia halogena	GE	Biliblanket	HGE-TEG	UCIN	Optimo
35	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
36	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
37	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
38	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
39	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
40	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
41	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
42	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
43	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
44	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
45	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
46	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
47	Equipos de fototerapia halogena	Drager	4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
48	Incubadora de transporte	Fanem	IT158TS	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
49	Incubadora de transporte	Fanem	IT158TS	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
50	Incubadora de transporte	Fanem	IT158TS	HRN-SPS	UCIN	Operativo
51	Incubadora de transporte	Fanem	IT158TS	HRN-SPS	UCIN	Operativo
52	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
53	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
54	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
55	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
56	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo



57	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
58	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
59	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
60	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
61	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
62	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
63	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
64	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
65	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
66	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
67	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
68	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
69	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
70	Incubadora neonatal	Atom	V-100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
71	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
72	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
73	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
74	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
75	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
76	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
77	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
78	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
79	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
80	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
81	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
82	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HGE-TEG	UCIN	Optimo
83	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HRN-SPS	sala cuna	Optimo
84	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HRN-SPS	sala cuna	Optimo
85	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HRN-SPS	sala cuna	Optimo
86	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HRN-SPS	sala cuna	Optimo
87	Incubadora neonatal	Atom	V-2100G	HRN-SPS	sala cuna	Optimo
88	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
89	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
90	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
91	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
92	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
93	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
94	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
95	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
96	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
97	Lampara de	Dräger	Photo Therapy	HGE-TEG	UCIN	Operativo

	Fototerapia		4000			
98	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HGE-TEG	UCIN	Operativo
99	Lampara de Fototerapia	Dräger	Photo Therapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
100	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
101	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
102	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
103	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
104	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
105	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
106	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
107	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
108	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
109	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
110	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
111	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
112	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
113	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
114	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
115	Lampara de Fototerapia	Draeger	Phototherapy 4000	HRN-SPS	UCIN	Operativo
116	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
117	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
118	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
119	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
120	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
121	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
122	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
123	Lampara de Fototerapia	Medix	LU-4P	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
124	Lampara de	Ohmeda	LR87400	HGE-TEG	UCIN	Fuera de

	Fototerapia					servicio
125	Lampara de Fototerapia	Ohmeda	LR87400	HGE-TEG	UCIN	Fuera de servicio
126	Lampara de Fototerapia	Ohmeda	LR87400	HGE-TEG	UCIN	Operativo
127	Mesa de expulsion de partos	Rexmed	RDT-700	HRN-SPS	Sala de Labor y Parto	Optimo
128	Monitor Fetal	EDAN	Cadence	HRN-SPS	UCIN	Operativo
129	Monitores fetales	GE	Coromet RIC 173	HGE-TEG	GINECOLOGIA	Optimo
130	Monitores fetales	GE	Coromet RIC 173	HGE-TEG	GINECOLOGIA	Optimo
131	Monitores fetales	GE	Coromet RIC 173	HGE-TEG	GINECOLOGIA	Optimo
132	Monitores fetales	GE	Coromet RIC 173	HGE-TEG	Embarazo	Optimo
133	Monitores fetales	GE	Coromet RIC 173	HGE-TEG	Labor y Parto	Optimo
134	Monitores fetales	GE	Coromet RIC 173	HGE-TEG	Labor y Parto	Optimo
135	Monitor Fetal	Huntleigh Healthcare	BD4000-XS	Tepeaca-TEG	GINECOLOGIA	Operativo
136	Monitor Fetal	Huntleigh Healthcare	BD4000-XS	El Progreso, Yoro	GINECOLOGIA	Fuera de servicio
137	Monitor Fetal	Huntleigh Healthcare	BD4000-XS	Choloma, Cortes	GINECOLOGIA	Operativo
138	Monitor Fetal	TOITU	MT-516	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Operativo
139	Monitor Fetal	TOITU	MT-516	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Operativo
140	Monitor Fetal	Huntleigh Healthcare	BD4000-XS	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Operativo
141	Monitor Fetal	TOITU	MT-516	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Operativo
142	Monitor Fetal	TOITU	MT-516	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Operativo
143	Monitor Fetal	Huntleigh Healthcare	DB 400XS	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Operativo
144	Cuna Termica	Gigante	Neosolution	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Fuera de servicio
145	Cuna Termica	Infant Care Center	NEW 3500	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Fuera de servicio
146	Incubadora de transporte	Atom	V-850TR	Cliper Materno-Villanueva	GINECOLOGIA	Fuera de servicio

**Lote 9**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTADO</b>
1	Ablandador de agua	Fleck		HRN-SPS	CEYE	Operativo
2	Ablandador de agua	Fleck		HRN-SPS	CEYE	Fuera de servicio
3	Ablandador de agua	Fleck		HRN-SPS	CEYE	Operativo
4	Autoclave Vapor	Tuttnauer		HRN-SPS	CEYE	Operativo
5	Esterilizador de Gas	Matachana	130LF	HGE-TEG	CEYE	Fuera de servicio
6	Esterilizador de Gas	Matachana	130LF	HGE-TEG	CEYE	Fuera de servicio
7	Esterilizador de Gas	Matachana	130LF	HGE-TEG	CEYE	Fuera de servicio
8	Esterilizador de Gas	Matachana	130LF	HRN-SPS	CEYE	Fuera de servicio
9	Esterilizador de Gas	Matachana	130LF	HRN-SPS	CEYE	Fuera de servicio
10	Autoclave Vapor	Matachana	S1000	HGE-TEG	CEYE	Operativo
11	Autoclave Vapor	Matachana	S1000	HGE-TEG	CEYE	Operativo
12	Autoclave Vapor	Matachana	S1000	HRN-SPS	CEYE	Optimo
13	Autoclave Vapor	Matachana	S1000	HRN-SPS	CEYE	Fuera de servicio
14	Compresor de Aire	Puskas		HRN-SPS	CEYE	Operativo
15	Compresor de Aire	Puskas		HRN-SPS	CEYE	Fuera de servicio
16	Compresor de Aire	Puskas		HRN-SPS	CEYE	Operativo
17	Autoclave	Matachana	S100	Santa Fe-TEG	CEYE	Fuera de servicio
19	Autoclave	Matachana	S100	Barrio Abajo-TEG	CEYE	Fuera de servicio
20	Autoclave	Tuttnauer	5596EP	Barrio Abajo-TEG	CEYE	Operativo
21	Autoclave	Tuttnauer	5596EP	Barrio Abajo-TEG	CEYE	Operativo
22	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Operativo
23	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Operativo
24	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
25	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
26	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
27	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
28	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
29	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
30	Autoclave Dental	Matachana		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio

**Lote 10**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTADO</b>
1	Afilador de cuchillas para microtomo	Kedee	KD-ZMD-II	HGE-TEG	Patologia	Optimo
2	Afilador de cuchillas para microtomo	Kedee	KD-ZMD-II	HRN-SPS	Patologia	Optimo
3	Camara de flujo laminar	Nuaire		HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
4	Camara de flujo laminar	Nuaire		HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
5	Camara de flujo laminar	Nuaire		HRN-SPS	Laboratorio	Optimo
6	Centrifuga convencional de 30 tubos	Fanem	Excelsa III 280	HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
7	Centrifuga convencional de 30 tubos	Fanem	Excelsa III 280	HRN-SPS	Laboratorio	Optimo
8	Centrifuga convencional de 30 tubos	Fanem	Excelsa III 280	HRN-SPS	Laboratorio	Optimo
9	Centrifuga refrigerada	Thermo Scientific	ST16	HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
10	Centrifuga de 80 tubos	Thermo Scientific	Megafuge 40	HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
11	Centrifuga de 80 tubos	Thermo Scientific	Megafuge 40	HRN-SPS	Laboratorio	Optimo
12	Centrifuga de 80 tubos	Thermo Scientific	Megafuge 40	HRN-SPS	Laboratorio	Optimo
13	Criostato	Leica	CM3050s	HRN-SPS	Patologia	Optimo
14	Destilador de agua	Barnstead	A1015	HGE-TEG	Patologia	Optimo
15	Dispensador de parafina	Mopec	BK500	HGE-TEG	Patologia	Optimo
16	Estacion de trabajo para patologia con sistema de extraccion	Mopec	MB600	HGE-TEG	Patologia	Optimo
17	Horno para patologia	Thermo Scientific	B35200002	HGE-TEG	Patologia	Optimo
18	Horno para patologia	Thermo Scientific	B35200002	HRN-SPS	Patologia	Optimo
19	Lampara de magnificacion 2X con brazo flexible	Indrel	CLC-300DAF	HGE-TEG	Patologia	Optimo
20	Microscopio	Nikon	E200	HRN-SPS	Laboratorio	Operativo
21	Microscopio	Nikon	E200	HRN-SPS	Laboratorio	Operativo
22	Microscopio	Nikon	E200	HRN-SPS	Laboratorio	Operativo
23	Microscopio de inmunofluorescencia	Thermo Scientific	MS 1010	HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
24	Microscopio para patologia	Olympus	CX-31	HRN-SPS	Patologia	Operativo
25	Microscopio para patologia	Olympus	CX-31	HRN-SPS	Patologia	Operativo
26	Microtomo	Thermo Scientific	HM 315	HGE-TEG	Patologia	Optimo
27	Microtomo	Thermo Scientific	HM 315	HRN-SPS	Patologia	Optimo
28	Procesador de tejidos	Thermo Scientific	STP 120	HRN-SPS	Patologia	Optimo

29	Procesador de tejidos	Thermo Scientific	STP 120	HRN-SPS	Patologia	Optimo
30	Refrigerador para cultivos	Indrel	RC 220D	HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
31	Refrigerador para reactivos	Indrel	RC 220D	HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
32	Refrigerador para reactivos	Indrel	RC 220D	HGE-TEG	Laboratorio	Optimo
33	Centrifuga	Fisher Scientific		Santa Fe-TEG	Laboratorio	Operativo
34	Centrifuga	Fisher Scientific		Santa Fe-TEG	Laboratorio	Operativo
35	Microscopios	LEICA		Santa Fe-TEG	Laboratorio	Operativo
36	Microscopios	LEICA		Santa Fe-TEG	Laboratorio	Operativo
38	Autoclave Lab	Labline		Santa Fe-TEG	Laboratorio	Fuera de Servicio
43	Centrifuga	FAMEN		Calpules-SPS		Operativo
44	Microscopio	Carl Zeiss		Calpules-SPS		Operativo
46	Microscopio	Carl Zeiss		El Progreso-Yoro		Operativo
48	Microscopio	Carlz Zeiss	Axiostar	Choloma, Cortes		Operativo
53	Microscopio	Olympus	CX31	Cliper Materno-Villanueva		Fuera de servicio

**Lote 11**

<b>N.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>ESTADO</b>
1	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
2	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
3	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
4	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
5	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
6	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
7	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
8	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIP	Optimo
9	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIA	Optimo
10	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIA	Optimo
11	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIA	Optimo
12	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIA	Optimo
13	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIA	Optimo
14	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	UCIA	Optimo
15	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HGE-TEG	Hemodinamia	Optimo
16	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HRN-SPS	UCIA	Optimo
17	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HRN-SPS	UCIA	Optimo
18	Camas electricas	Hill-Rom	1400C003629	HRN-SPS	UCIN	Optimo
19	Camas electricas	Quiromed		HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Operativo
20	Camas electricas	Quiromed		HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Operativo
21	Camas electricas	Quiromed		HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Operativo
22	Camas electricas	Quiromed		HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Operativo
23	Camas electricas	Flex	401-127	HRN-SPS	UCIP	Operativo
24	Camas electricas	Flex	401-127	HRN-SPS	UCIP	Operativo
25	Camas electricas	Flex	401-127	HRN-SPS	UCIP	Operativo
26	Camas electricas	Flex	401-127	HRN-SPS	UCIP	Operativo
27	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HRN-SPS	Medicina Mujeres	Operativo
28	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HRN-SPS	Medicina Mujeres	Operativo
29	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia adultos	Operativo
30	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia adultos	Fuera de servicio
31	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia pediatria	Fuera de servicio
32	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia Pediatrica	Operativo

33	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia Pediatria	Operativo
34	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia Pediatria	Operativo
35	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia Pediatria	Operativo
36	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia Pediatria	Operativo
37	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia Pediatria	Operativo
38	Camas electricas	Hill-Rom	Centra	HGE-TEG	Emergencia Pediatria	Operativo
39	Camas electricas	Hill-Rom	P1440B	HGE-TEG	UCIA	Operativo
40	Camas electricas	Hill-Rom	P1440B	HGE-TEG	UCIA	Operativo
41	Camas electricas	Hill-Rom	P1440B	HGE-TEG	UCIA	Operativo
42	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
43	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
44	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
45	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
46	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Hombres	Optimo
47	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
48	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
49	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
50	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
51	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	Medicina Mujeres	Optimo
52	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	UCIA	Optimo
53	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	UCIA	Optimo
54	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
55	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
56	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
57	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
58	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
59	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
60	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
61	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
62	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo



63	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HGE-TEG	LABOR Y PARTO	Optimo
64	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
65	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Cirugia de hombres	Optimo
66	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Observacion Emergencia	Optimo
67	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Observacion Emergencia	Optimo
68	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
69	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
70	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
71	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
72	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
73	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
74	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
75	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
76	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
77	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
78	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Ortopedia	Optimo
79	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Optimo
80	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Optimo
81	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Optimo
82	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Optimo
83	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Cirugia de Mujeres	Optimo
84	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	UCIP	Optimo
85	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	UCIP	Optimo
86	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	UCIP	Optimo
87	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	UCIP	Optimo
88	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Pediatria A	Optimo
89	Camas electricas	Hill-Rom	BED405	HRN-SPS	Pediatria A	Optimo
90	Silla de Odontologia	Gnatus		HRN-SPS	Odontologia	Fuera de servicio
91	Silla de Odontologia	Gnatus		HRN-SPS	Odontologia	Fuera de servicio
92	Silla de Odontologia	Gnatus		HRN-SPS	Odontologia	Fuera de servicio
93	Silla Odontologica	Olsen		Tepeaca-SPS	Odontologia	Fuera de servicio
95	Silla de Odontologia	Olsen		El Progreso-Yoro	Odontologia	Fuera de servicio
96	Silla de odontologia	Olsen		Villanueva,	Odontologia	Fuera de

				Cortes		servicio
97	Silla Odontologica	Dentstal	KD-828	Santa Fe-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
98	Silla Odontologica	Dentstal	KD-828	Santa Fe-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
99	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Operativo
100	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Operativo
101	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
102	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
103	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
104	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
105	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
106	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
107	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
108	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
109	Silla Odontologica	Pacific		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
110	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Operativo
111	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
112	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
113	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
114	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
115	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
116	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
117	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
118	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
119	Equipo de Ultrasonido Dental	Art		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
120	Rayos x dental intraoral	Trofi		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
121	Rayos x dental intraoral	Trofi		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
122	Rayos x dental intraoral	Trofi		Barrio Abajo-TEG	Odontologia	Fuera de servicio
123	Rayos x dental	Trofi		Barrio Abajo-	Odontologia	Fuera de

	intraoral			TEG		servicio
124	Rayos x dental intraoral	Trofi		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
125	Rayos x dental intraoral	Trofi		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
126	Rayos x dental intraoral	Trofi		Barrio Abajo-TEG	Odontología	Fuera de servicio
131	Cama Electrica	Hillroom	405	Orquidea Blanca-SPS	Sala Aislados	Operativo
132	Cama Electrica	Hillroom	405	Orquidea Blanca-SPS	Sala Aislados	Operativo
133	Cama Electrica	Hillroom	405	Orquidea Blanca-SPS	Exploración clínica	Operativo
134	Cama Electrica	Hillroom	405	Orquidea Blanca-SPS	Habitación 2	Operativo
135	Cama Electrica	Hillroom	405	Orquidea Blanca-SPS	Habitación 2	Operativo
136	Cama Electrica	Hillroom	405	Orquidea Blanca-SPS	Habitación 2	Operativo
137	Cama Electrica	Hillroom	405	Orquidea Blanca-SPS	Habitación 2	Operativo

### NOMENCLATURA

**Estado Óptimo:** Equipo que ha estado bajo Contrato de Mantenimiento con empresas externas, durante los últimos 12 meses

**Estado Operativo:** Equipo que funciona de manera correcta, bajo Mantenimiento de personal biomédico del IHSS.

**Equipo Fuera de Servicio:** Equipo no funcional, fallas desconocidas, requieren reparación previa a servicios de MPP

CRITERIOS TIEMPO "DOWN"	
1	* Tiempo máximo fuera de Servicio en equipos de máxima complejidad de acuerdo a criterio de ECRI, 92% anual; es decir 36 días al año; 3 días al mes, mas 24 horas para diagnóstico, total: 4 días
2	* Tiempo máximo fuera de Servicio en equipos de media complejidad de acuerdo a criterio de ECRI, 90 % anual; es decir 36 días al año; 3 días al mes, mas 24 horas para diagnóstico, total: 4 días
3	* Tiempo máximo en equipos de baja complejidad, no existe criterio, de acuerdo a experiencia en el IHSS, tiempo máximo: 4 días

## 5 Inspecciones y Pruebas

Se realizará una visita de campo a cada Hospital y Clínica que tenga equipos biomédicos objeto de la presente licitación. Las fechas son:

N°	Lugar de Visita	Día	Hora	Reunión	Encargado
1	<b>Hospital General de Especialidades</b>	Lunes 20 de febrero	9:00am-4:00pm	Sala de Juntas Gerencia del HGE	Ing. Walter Martínez
					Ing. Martín Alvarez
2	<b>Clinicas Perifericas</b>				
2.1	Barrio Abajo	Martes 21 de febrero	1:00 pm- 4:00 pm	Lobby Edificio Administrativo	Ing. Walter Martínez
					Lic. Gerardo Narvaez
					Sr. Roldan Bustillo
2.2	Santa Fe	Martes 21 de febrero	9:00 am-11:00 am	Area de imágenes	Ing. Walter Martínez
3	<b>Hospital Regional del Norte</b>	Miercoles 22 de febrero	8:00am-2:00pm	Sala Gerencia	Ing. Walter Martínez
					Ing. Diego Funez
					Allan Pineda
4	Clinicas Calpules	Jueves 23 de febrero	9:00am-4:00pm	Hospital Regional del Norte	Ing. Walter Martínez Lic Iris Caballero
	Clinica Villanueva				
	Clinica Orquidea				
	Clinica Progreso				



## **PARTE 3 – Contrato**



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	<u>Definiciones</u> .....	136
2.	<u>Documentos del Contrato</u> .....	137
3.	<u>Fraude y Corrupción</u> .....	137
4.	<u>Interpretación</u> .....	138
5.	<u>Idioma</u> .....	139
6.	<u>Consortio</u> .....	139
7.	<u>Elegibilidad</u> .....	140
8.	<u>Notificaciones</u> .....	141
9.	<u>Ley aplicable</u> .....	141
10.	<u>Solución de controversias</u> .....	141
11.	<u>Alcance de los suministros</u> .....	142
12.	<u>Entrega y documentos</u> .....	142
13.	<u>Responsabilidades del Proveedor</u> .....	142
14.	<u>Precio del Contrato</u> .....	142
15.	<u>Condiciones de Pago</u> .....	142
16.	<u>Impuestos y derechos</u> .....	143
17.	<u>Garantía Cumplimiento</u> .....	143
18.	<u>Derechos de Autor</u> .....	143
19.	<u>Confidencialidad de la Información</u> .....	144
20.	<u>Subcontratación</u> .....	145
21.	<u>Especificaciones y Normas</u> .....	145
22.	<u>Embalaje y Documentos</u> .....	145
23.	<u>Seguros</u> .....	146
24.	<u>Transporte</u> .....	146
25.	<u>Inspecciones y Pruebas</u> .....	146
26.	<u>Liquidación por Daños y Perjuicios</u> .....	147
27.	<u>Garantía de los Bienes</u> .....	148
28.	<u>Indemnización por Derechos de Patente</u> .....	149
29.	<u>Limitación de Responsabilidad</u> .....	150
30.	<u>Cambio en las Leyes y Regulaciones</u> .....	150
31.	<u>Fuerza Mayor</u> .....	151
32.	<u>Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</u> .....	151
33.	<u>Prórroga de los Plazos</u> .....	152
34.	<u>Terminación</u> .....	153
35.	<u>Cesión</u> .....	155



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

##### **4.2 Incoterms**

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

##### **4.3 Totalidad del Contrato**

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

##### **4.4 Enmienda**

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para

comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o

indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## **10. Solución de controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contratose pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos

morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **16. Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### **17. Garantía Cumplimiento**

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### **18. Derechos de**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y



**Autor**

otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC

no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su

almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

### **24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### **25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador

indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por

concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros

derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

### **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con

carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

28.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban



ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

28.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

28.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

28.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33. Prórroga de los Plazos**

29.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

29.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub

cláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

#### **30.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá

estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 30.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

### 30.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

30.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

**35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
<b>CGC 1.1(a)</b>	El lugar de prestación de los servicios es: En las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
<b>CGC 4.5</b>	No Aplica
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención:</p> <p><b>Dr. Richard Zablah</b></p> <p>Director Ejecutivo Interino del IHSS</p> <p>Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: 2222-8412</p>
<b>CGC 10.3</b>	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la adjudicación y ejecución de éste contrato, ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Factura original del Proveedor,</li> <li>(ii) Recibo Original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social.</li> <li>(iii) Copia del Contrato.</li> <li>(iv) Informe detallado de los servicios prestados contando con el Visto Bueno del Gerente de Proyectos designado por el IHSS.</li> </ul> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 14.1</b>	No Aplica

<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>Los pagos se realizarán en Lempiras mensualmente conforme al informe y demás documentación correspondiente.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica</p>
<b>CGC 17.1</b>	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total del Contrato.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria o fianza”. Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación del servicio por año.</p> <p>Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.18% por cada día de atraso en la prestación del servicio de cualquier equipo equivalente al pago mensual proyectado del mismo. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p>No Aplica</p>
<b>CGC 27.5</b>	<p>No aplica</p>

---

## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Contrato.....	157
2. Garantía de Cumplimiento .....	162
3. Garantía de Calidad.....	163
4. Aviso de Licitación de Pública .....	164

## Contrato

### CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD .....** el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta **“EL INSTITUTO”** que mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ derivado de la Licitación Pública Nacional N°003-2017, adjudico lo siguiente: **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor de todos los materiales y servicios a suministrar por **“EL CONTRATISTA”**, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_\_)**, para un valor total por L \_\_\_\_\_. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón xxxx del presupuesto del **“INSTITUTO”** para el año fiscal de 2017, 2018 y 2019, se harán pagos mensuales en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al **“INSTITUTO”** y adjuntará a la solicitud la factura y Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Informe detallado de los servicios recibidos firmado y sellado por la Unidad biomédica de cada uno de los Hospitales y Regional donde se provee el servicio contando con el vo. bo. De la Dirección Médica Nacional y la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al **“INSTITUTO”**. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS**; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de



impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”. **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación, que será supervisado por personal del IHSS. **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** simultáneamente a la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los servicios, una vez que se haya efectuado la recepción provisional final de los trabajos “EL CONTRATISTA” deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad. El Oferente favorecido otorgará a favor del “EL INSTITUTO”, una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia mínima de dos (2) años, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO” y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “EL INSTITUTO”, una vez cumplido el plazo de dos años a partir de la recepción de los servicios contratados. En caso de descubrir, durante el período de garantía de calidad que los trabajos recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberá proceder a su reparación presentando la Direccion Medica Nacional el informe del reclamo correspondiente; ante la Gerencia Administrativa y Financiera, para que esta la traslade al CONSTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad en un plazo que se señale en la comunicación se ejecutara la garantía de calidad. **OCTAVA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **NOVENA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos

presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en los servicios objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, SEPTIMA Y DECIMA anteriores, “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.18 % por cada día de atraso en la prestación del servicio en los equipos en que incurra por el valor total mensual de los mismos, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. **DECIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA TERCERA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 68 del Decreto N° 171-2016 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2017, publicado el 27 de diciembre de 2016, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA SEXTA: APROBACIÓN:** Una vez suscrito el presente contrato, deberá ser remitido para su aprobación al Soberano Congreso Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la Republica artículo 205 numeral 19) y artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de prolongar sus efectos en el siguiente periodo de Gobierno. **DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato el cual tendrá una vigencia de 24 meses. **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS**

**INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional 003-2017 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMA NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2017 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° 171-2016 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2017, se transcribe el **Artículo 74** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMO: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes

asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”**VIGESIMO PRIMERO: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX

**Dr. Richard Zablah**  
**Director Ejecutivo**

**XX**  
**Representante Legal**

**Nota:**

Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

---

## Garantía de Cumplimiento

BANCO

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:  
“ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**                    **De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

## Garantía de Calidad<sup>1</sup>

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:  
“ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

---

<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social

*CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
PARA EL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
LPN 003-2017*

1. El *Instituto Hondureño de Seguridad Social* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *003-2017* a presentar ofertas selladas para la *CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL*.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; *dirigida al Dr. Richard Zablah*, de ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día lunes 13 de febrero del 2017, en un horario de 8:00am, a 4:00 pm, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de Lps.500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto, se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta veinte (20) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán ser presentadas en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 27 de marzo de 2017 y ese mismo día a las 10:15 am, hora oficial, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero de 2017

Dr. Richard Zablah

Director Ejecutivo Interino

Instituto Hondureño de Seguridad Social